

ACTA NÚMERO 25 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2016.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 6 de octubre de 2016, siendo las 19:06 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

*D^a. Virginia Bacallado García.
D. Domingo Javier Castillo Gil.
D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a. Sandra María Ramos Pérez.
D. Juan Jesús Morales Martín.
D. Norberto Cartaya Dorta.
D^a. Nira Fierro Díaz.
D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.
D^a. M^a Victoria Castro Padrón.
D. José Antonio Caro Salas.
D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D. Ángel Méndez Guancho.
D. Honorio Román Marichal Reyes.
D. José Daniel Díaz Armas.
D. Cristián Benítez Domínguez.
D. Rodolfo León Martín.*

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Carlos Chavarri Sainz.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. M^a del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DEL ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE (AITT).-

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“En relación con la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte al objeto de fijar los términos de la colaboración y coordinación entre ambas instituciones para la planificación y despliegue del Anillo Insular de Telecomunicación de Tenerife (AITT) en el municipio,

Resultando que mediante Providencia de 28 de septiembre de 2016 se considera de interés municipal la suscripción del citado convenio, dado el evidente interés público que conlleva la colaboración entre ambas Administraciones en esta materia para la implantación de las nuevas tecnologías en el municipio a través de la instalación de de las redes de comunicación electrónicas de alta velocidad a través de las infraestructuras del AITT.

Resultando que consta en el expediente los términos del convenio a través de ocho cláusulas donde se regula el objeto, ámbito, obligaciones de las partes, titularidad, comisión mixta, efectos, vigencia modificación y extinción. Su objeto consiste en fijar los términos de la colaboración y coordinación entre el Ayuntamiento de Tacoronte y el Cabildo para la planificación y despliegue del AITT en las poblaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Tacoronte. Los términos de colaboración serán asumidos de manera expresa por las empresas a las que el Cabildo adjudique su realización, y a tal efecto serán sometidos a consideración municipal con carácter previo a la firma de los correspondientes contratos.

Resultando que La colaboración de los firmantes se concretará específicamente en: a) La programación y la coordinación de las actuaciones en la vía pública con las compañías de servicios. b) El establecimiento de los requisitos y condiciones para la disposición, utilización y el mantenimiento de las infraestructuras municipales utilizadas por el Cabildo en el citado despliegue y c) El establecimiento de los requisitos y condiciones para el uso de emplazamientos municipales así como de mobiliario urbano, como punto de apoyo para el despliegue de infraestructuras inalámbricas.

Resultando que las obligaciones que asume el Ayuntamiento son: A) facilitar el desarrollo de las obras de construcción del AITT promovidas por el Cabildo, a cuyo fin tramitará en un plazo no superior a quince (15) días los informes y autorizaciones municipales que se precisen, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, facilitará al Cabildo el acceso al inventario de infraestructuras susceptibles de ser aprovechadas para el despliegue del AITT o

de los puntos de terminación de red. B) Para la ejecución de las obras, el Ayto. facilitará en la medida de lo posible la utilización tanto de las infraestructuras de alumbrado público municipal como el resto de infraestructuras y canalizaciones de titularidad municipal que puedan ser necesarias. En todo caso, los servicios técnicos del Ayto. y el Cabildo trabajarán conjuntamente para encontrar las mejoras alternativas técnicas y económicas para el despliegue del AITT, así como definir los puntos de terminación de red en las instalaciones municipales que se encuentren cubiertas por el despliegue. C) El Ayto. se compromete a facilitar al Cabildo, en la medida de lo posible, el acceso y la instalación en planta interna de la acometida necesaria para instalar el punto de terminación de red dentro de los recintos e instalaciones municipales, sin que ello suponga coste alguno para el Ayto. En cualquier caso, dicha instalación no deberá producir daños en los bienes municipales, impedir su utilización para actividades de mayor interés público o menoscabar el uso municipal. D) El Ayto. se compromete a notificar al Cabildo, con la mayor antelación posible, aquellas intervenciones de mantenimiento u obras en las vías y calles que puedan afectar, de forma directa o indirecta, a aquellas canalizaciones por las que se encuentre desplegado el AITT. E) En caso de despliegue de infraestructuras inalámbricas, el Ayto. se compromete a facilitar el despliegue del cableado eléctrico que sea necesario para alimentar los equipos radio que se instalen en emplazamientos municipales o mobiliario urbano, facilitando la adecuación de los cuadros eléctricos desde los que sea preciso iniciar la instalación.

Resultando que *de los acuerdos que se adopten se debe dar traslado a la Oficina Técnica Municipal y a la empresa concesionaria del alumbrado público.*

Considerando *que en el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el art. 4 con relación al art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.

Considerando que según lo establecido en el Art. 88 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.

Considerando que De acuerdo con el Art. 25 de la LBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. Asimismo el Art. 25.2 d de la LBRL establece las competencias en la materia de infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Considerando que de conformidad con los arts 3 y 4 del RD 330/2016 de 9 de septiembre relativo a medidas para reducir el coste de despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, las Administraciones Públicas titulares de la infraestructura física susceptible de alojar redes de comunicaciones electrónicas deberán facilitar el despliegue.

Considerando que por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan.

En virtud de lo establecido en el Art.16 de la Ley Territorial 14/1990, en relación con el contenido del art. 47 de la LBRL, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación.

*En base lo expuesto vengo a realizar la siguiente **propuesta de acuerdo**:*

PRIMERO.- *Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte al objeto de fijar los términos de la colaboración y coordinación entre ambas instituciones para la planificación y despliegue del Anillo Insular de Telecomunicación de Tenerife (AITT) en el municipio.*

SEGUNDO.- *Facultar especialmente al Alcalde para la firma del citado convenio y de los documentos o anexos que en aplicación del mismo se requiera para su efectividad.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público municipal y a la Oficina Técnica Municipal.”*

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 3 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*El **SR. ALCALDE** explica, que esta propuesta la está realizando el Cabildo Insular a todos los Ayuntamientos, para que una vez que esté terminado el anillo insular a través de la autopista de fibra óptica, se lleve la fibra óptica hasta cada Ayuntamiento.*

Lo que se pretenden con el convenio es que se les permita utilizar las canalizaciones que pueda tener cada Ayuntamiento.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS *manifiesta que, van a apoyar la suscripción del Convenio de Colaboración porque es muy positivo. Es una red que está realizando el Cabildo hace bastante tiempo y ya que el Ayuntamiento de Tacoronte ha sido puntero en cuestiones tecnológicas es importante no quedarse atrás en ese aspecto.*

Asimismo indica que el viernes pasado apareció una nota de prensa en la que el Alcalde aparecía junto al Concejal de Nuevas Tecnologías y representantes del Cabildo diciendo que estaban acercando posiciones para apoyar y colaborar con el Cabildo en todas las cuestiones relacionadas con la fibra óptica. Por la duda que se le planteaba se puso en contacto con el Cabildo y al parecer no hay

ningún otro proyecto ahora mismo a nivel municipal, que puedan colaborar los Ayuntamientos salvo el del Anillo Insular de Telecomunicaciones, por lo que le agradecería al Grupo de Gobierno, que la próxima vez intenten no sacar las notas de prensa antes de traer los asuntos a Comisiones Informativas y a Pleno, si no va a parecer que se toman las decisiones independientemente de lo que hoy voten aquí y evidentemente éste es el órgano soberano para tomar las decisiones, pidiendo que no vuelva a suceder, porque no les parece elegante ni son las formas.

*El **SR. ALCALDE** manifiesta, que a él no le parece elegante que diga que han acordado con el Cabildo. Aclara que con el Cabildo no se acordó nada, vino el Consejero a petición del Consejero, porque está visitando todos los Ayuntamientos, venía además de otro Ayuntamiento en el mismo día, puesto que está haciendo dos visitas por Ayuntamiento y vino a plantear la copia del convenio, ya que lo trajo en papel y se puede comprobar incluso en el correo electrónico que fue al día siguiente cuando lo enviaron. Lo único que se hizo, fue recibir por cortesía y porque es su obligación recibir al Consejero del Cabildo y decir que el Cabildo planteaba que la fibra óptica llegase a través de las conexiones del Ayuntamiento, no ve que es lo que tiene de poco elegante eso, cuando para nada se dijo que lo iba a aprobar el Pleno con seguridad, el Pleno es soberano y decidirá si se aprueba hoy o no.*

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** le responde que ha sido bastante suave el tono usado, en la nota de prensa decía “El Ayuntamiento de Tacoronte colaborará con el Cabildo en el despliegue de la Fibra Óptica”, como pueden comprobar el punto primero de éste punto es: “Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”, precisamente para la extensión del Anillo de Telecomunicación, salvo que sus entendederas sean excesivamente cortas, cree que están hablando de la misma cuestión y se hablaba de futuro “colaborará”.*

Lo que plantea, es que no puede, el Grupo de Gobierno, comprometer su palabra, en tanto no se ha pronunciado éste órgano que es quién tiene la soberanía necesaria para suscribir éste tipo de convenios, era un simple apercebimiento y no cree siquiera que requiera de más cuestiones.

*El **SR. ALCALDE** le responde, que si requiere de más cuestiones. Ha dejado siempre claro, que quién tiene la potestad de aprobarlo es el Pleno y que éste Ayuntamiento colaborará con el Cabildo en la medida en que sean competencias del Pleno, como competencias del Pleno y las que sean competencias del Gobierno, pues competencias del Gobierno y eso es lo único que se intento comentar en esa rueda de prensa, absolutamente nada más.*

***DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, el sentido de su voto será abstención, porque por una parte apoyan y defienden que la mejora de las telecomunicaciones favorece el desarrollo del municipio, pero tienen serias dudas sobre éste Convenio y por tanto el Comité ha decidido abstenerse.*

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO indica, que apoyan la propuesta de suscribir el Convenio de Colaboración.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que están de acuerdo con la suscripción de éste Convenio y no por ahondar más en la materia debatida, pero a nivel personal, la sensación que se describe de la nota de Prensa es la misma, que la del Portavoz del Grupo MIXTO, pero como bien ha dicho, el Pleno es soberano para la aprobación de éstos Convenios y a ello se remiten, con lo cual será ratificado y aprobado aquí si así lo consideran.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **Dieciocho Votos a Favor** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO, y **Tres Abstenciones** del Grupo Municipal SI SE PUEDE, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formula por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, suscribir Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte al objeto de fijar los términos de la colaboración y coordinación entre ambas instituciones para la planificación y despliegue del Anillo Insular de Telecomunicación de Tenerife (AITT) en el municipio.

SEGUNDO: Facultar especialmente al Alcalde para la firma del citado convenio y de los documentos o anexos que en aplicación del mismo se requiera para su efectividad.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público municipal y a la Oficina Técnica Municipal, para su conocimiento y efectos.

II.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2960/2016, DE 23 DE SEPTIEMBRE, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PLENARIOS.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, EN VIRTUD DE DECRETO N^o 2015/2015, DE 18

DE JUNIO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE.

DECRETO Nº 2960/2016

Observado error en la transcripción de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, en el acuerdo del Pleno Ordinario de 1 de julio de 2016, concretamente en el punto **IV**, denominado **SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**, dado que se omitieron por error en la transcripción, dos página de la misma.

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Asesora Jurídica de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“ASUNTO: SUBSANACIÓN DE CERTIFICADO PLENARIO.

Vista la Orden de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de Gobierno de Canarias de fecha de 26 de mayo de 2016, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para financiar parte de un sector de la actividad de los mismos, relativa a los servicios sociales comunitarios, en las cantidades consignadas en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco del año 2014, suscrito entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios, el 30 de diciembre de 2015, se acuerda la distribución de los correspondientes créditos, se aprueban los modelos normalizados para la adhesión al mismo y se establecen las condiciones de concesión, abono y justificación de las mismas

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Resultando: Que en el Resuelvo Primero de la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de Gobierno de Canarias de fecha de 26 de mayo de 2016, se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias que se conceden a las Corporaciones Locales para financiar parte un sector de la actividad de los mismos, relativa a los servicios sociales comunitarios, en las cantidades consignadas en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco del año 2014, suscrito entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios, el 30 de diciembre de 2015, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.

Resultando: Que habiendo presentado los documentos necesarios para la concesión y abono de la aportación dineraria, entre los que figuraba Documento Nº 1 Solicitud de Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco par la continuidad de los programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios suscrita por el Presidente de la Corporación Local o persona facultada para ello, adjuntando **certificación de la autorización expresa del Pleno para la suscripción del protocolo de adhesión, expedida por el Secretario de la**

Corporación Local, la cual contendrá la previsión del coste del desarrollo de la actividad y la cantidad que de su propio presupuesto aportará el Ayuntamiento, se observa que en la certificación del pleno emitida por la Secretaria del Ayuntamiento no se incluyó el cuadro del coste total del desarrollo de la prestación y la aportación municipal.

Resultando.- Que consta en el expediente, la Propuesta de la Concejala de Servicios Sociales al Pleno del Ayuntamiento donde figura el Cuadro Resumen de Previsión de Ingresos y Gastos siguiente:

CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	CONCEPTO	COSTE
PERSONAL	3 Trabajadora Sociales, 2 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora- Coordinadora	403.242,48 €
DESARROLLO DE PRESTACIONES	AYUDA A DOMICILIO	216.745,86 €
	PRESTAC. ECONÓMICAS	606.100,07 €
	P.C.I	82.023,10 €
		TOTAL 1.308.111,51 €

ACTUACIONES	APORTACIONES	INGRESOS
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.834,19 €
	ESTADO	12.144,13 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	1.121.110,09 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	46.541,86 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	35.481,24 €
	TOTAL INGRESOS	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	139.376,05 €
	ESTADO	12.144,13 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	1.156.591,33 €
		TOTAL 1.308.111,51 €

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente

CONCLUSIÓN

PRIMERO.- Que en virtud de los antecedentes anteriores, se Informa que habiéndose detectado omisión del cuadro de previsión de ingresos y gastos, y siendo necesario su inclusión en el certificado plenario emitido, constando en la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, procede la rectificación del Certificado del Pleno celebrado el día 1 de julio en relación a la Solicitud de Adhesión al Acuerdo Marco para la Continuidad de los Programas de los Servicios Sociales Comunitarios Plenario y su inclusión en el Certificado que, en su caso, se expida por la Secretaria de la Corporación Municipal.

SEGUNDA.- Que una vez que se rectifique el certificado plenario procede dar cuenta al Pleno para general conocimiento.

Es cuanto he de informar salvo mejor criterio.”

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Quedar enterados del informe emitido por la Asesora Jurídica de Servicios Sociales, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia hacerlo suyo.

SEGUNDO: Ratificar la presente resolución en la primera sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO: Asimismo dar traslado de la misma a la Dirección General de Bienestar Social, Sección de Subvenciones. Plan Concertado, para su conocimiento y efectos.”

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 3 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, adoptó la siguiente propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 2960/2016, de fecha 23 de septiembre, que figura transcrito precedentemente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Bienestar Social, Sección de Subvenciones. Plan Concertado, para su conocimiento y efectos.

III.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CORPORACIÓN A LA ASOCIACIÓN ALFIL EDUCA.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“ASUNTO: “SUBVENCIÓN NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y LA ENTIDAD Asociación Alfil Educa”, con C.I.F. G 76661438, por un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), para: Implantación Ajedrez Educativo.

FUNDAMENTOS: De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, como aplicación específica, establece que las Subvenciones y Ayudas Económicas - Benéficas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte con cargo al Presupuesto lo serán con arreglo a criterios de Publicidad, Concurrencia y Objetividad y con la fiscalización legal establecida, y las Aportaciones o Subvenciones que sean exigibles a esta Entidad Local en virtud de norma con rango de Ley. Esta Subvención nominativa en los Presupuestos de la Corporación se regularán por el art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones.

PROPUESTA: En virtud de lo anterior se propone al Pleno de la Corporación que se acuerde:

1.- Que se consigne en los Presupuestos de la Corporación **“SUBVENCIÓN NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y LA ENTIDAD Asociación Alfil Educa”, con C.I.F. G 76661438, por un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), para: Implantación Ajedrez Educativo.”**

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 3 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, consignar en los Presupuestos de la Corporación **“Subvención Nominativa, en el Presupuesto General de la Corporación para 2016 del Ayuntamiento de Tacoronte a la Entidad ASOCIACIÓN ALFIL EDUCA”, con C.I.F. G 76661438, por un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), para: Implantación Ajedrez Educativo.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos.

IV.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES PROPONIENDO A LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE, COMO CANDIDATA A LOS PREMIOS CANARIAS EN LA MODALIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Junta de Portavoces, que literalmente dice:

“Habiéndose recibido en ése Ayuntamiento escrito de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, de fecha 30 de agosto de 2016, comunicando que, el próximo 15 de febrero de 2017, que dicha Real Sociedad cumplirá 240 años de vida interrumpida.

Esa dilatada existencia les ha permitido acompañar a nuestra tierra en una gran parte de su historia, contribuyendo en todo cuanto pudiera a su desarrollo con informes, debates, propuestas, y todo tipo de actos científicos, culturales, sociales o educativos que aportaran luz y conocimiento a nuestra población.

Ello ha tenido como resultado el otorgamiento, a la misma de la Medalla de Oro de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife, la Declaración de Utilidad Pública por parte del Ministerio de Interior y, más recientemente, la Declaración de Interés Público de Cananas, entre otros reconocimientos.

Como resultado de esa fructífera actuación, han podido atesorar los fondos documentales, museísticos y bibliográficos, que constituyen sin duda, el archivo privado más importante de nuestras islas.

Con tal motivo, múltiples entidades, tanto públicas como privadas, han decidido proponerlos como candidatos a los Premios Canarias en la modalidad de Patrimonio Histórico, que se convocará este año.

En ese sentido, han considerado oportuno hacerlo saber a éste Ayuntamiento, por si el consistorio deseara sumarse a esta propuesta.

Por todo lo expuesto la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Tacoronte, propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Proponer como Premio Canarias, en la modalidad de Patrimonio Histórico a la **REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE**, por su trayectoria a lo largo de sus casi 240 años de andadura en la

que ha atesorado los fondos documentales, museísticos y bibliográficos, que constituyen sin duda, el archivo privado más importante de nuestras islas.

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias, así como a la **REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE**, para su conocimiento y efectos.*”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 3 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, van a apoyar la candidatura por la labor intensa que llevan realizando desde el punto de vista cultural y de la investigación histórica, como de otro tipo en la Ciudad de La Laguna desde hace muchísimos años.

Hoy en día sigue siendo una Sociedad Plural y Filantrópica, donde se suelen producir debates de todo tipo e incluso conferencias de calado político, histórico, cultural, etnográfico, por ello, es justo que éste tipo de entidades reciban galardones, que a lo mejor se han dado a otras entidades más jóvenes.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, aunque votaron a favor en la Comisión Informativa, tras la reunión con el Comité han, decidido abstenerse, por diferencias de opiniones y como no quieren bloquear la propuesta se abstienen.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, apoyan la propuesta, porque consideran que es una de las Sociedades que siempre ha aportado conocimientos científicos y técnicos desde que fue creada, es más, muchas de ellas todavía siguen estando patentes en ésta sociedad y todo con un objetivo que es el fomento en la economía.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, están a favor de ésta propuesta y de que se estudie por el Presidente del Gobierno Autónomo, que cree que es el que tiene que resolver y es quién otorga los premios.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA también votan a favor, y manifiestan la gran labor que hace la Sociedad.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO**, y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SI SE PUEDE**, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Junta de Portavoces, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **proponer como Premio Canarias, en la modalidad de Patrimonio Histórico a la REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE, por su trayectoria a lo largo de sus casi 240 años de andadura en la que ha atesorado los fondos documentales, museísticos y bibliográficos, que constituyen sin duda, el archivo privado más importante de nuestras islas.**

SEGUNDA: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias, así como a la **REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE**, para su conocimiento y efectos.

V.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO DE REORDENACIÓN DEL TRÁFICO ENTRE LA PLAZA DE LA ESTACIÓN Y EL CENTRO DE SALUD DE SALUD.-

En éste punto se da cuenta de las propuestas de la Alcaldía, que literalmente dicen:

“A la vista del excelente resultado que ha dado la reordenación del tráfico entre la Plaza de La Estación y la Urbanización El Patronato, se propone que el Pleno del Ayuntamiento solicite del Cabildo la reordenación del tráfico entre la Plaza de La Estación y el Centro Médico, estableciendo la circulación en un sólo sentido, para dedicar el otro carril a aparcamiento en zona azul que sirva como dinamizador del comercio de esa zona, se adjunta propuesta de Tráfico con la dirección en sentido Norte, así como, planos y fotos de otras carreteras insulares que tienen porcentajes superiores al 7% y que no atender nuestra petición, motivada en que la Vía de Ronda tiene una pendiente superior al 7 % sería un claro agravio comparativo.

La propuesta que se hace en el plano – propuesta de tráfico es meramente orientativa, pudiendo ser cualquier otra que estime el Cabildo siempre que se dedique uno de los carriles actuales a aparcamiento en zona azul.”

Posteriormente el Sr. Alcalde, presenta otra propuesta donde aclara los acuerdos que se proponen al Cabildo, y que son los siguientes:

“1) Establecer en un solo sentido el tráfico de la TF-152 entre la Plaza de La Estación y la C/ V Centenario (Vía de Ronda).

2) Resolver la continuidad de la TF- 152, dividiendo la misma en dos carreteras insulares, una entre La Laguna y Tacoronte (TF-152A) y otra entre Tacoronte y El Sauzal (TF-152B), quedando como trama urbana la parte comprendida entre La Estación de Servicio T-GAS y la C/ V Centenario (Vía de Ronda).

3) Convertir la C/V Centenario en finalización de la TF-16 para darle continuidad con la TF-152B.

4) Convertir en urbano el tramo de la TF-16 comprendido entre la C/V Centenario y La Estación.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 3 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El SR. ALCALDE indica que, han sido innumerables las reuniones que han tenido con la parte Política del Cabildo; y dos Arquitectos del Ayuntamiento con dos Técnicos del Cabildo, porque con los políticos no se han querido reunir, para intentar reordenar el tráfico con resultados negativos, lo que no significa que hayan dejado el asunto por lo importante que es.

Hace dos miércoles tuvo otra reunión con D. Miguel Becerra y con la Directora Insular de Carreteras D^a. Ofelia Manjón, en esa reunión es de donde salieron un poco, las ideas para la propuesta que traen, puesto que siempre les ha insistido a ellos que se consideraban maltratados, lo de maltratados siempre muy entrecomillado, en el sentido de que, les trataban diferentes a otros, puesto que una de las pegas que siempre han puesto las dos Ingenieras del Cabildo es que la vía de ronda tiene más de un 7% en 100 metros aproximadamente, por lo que les llevó fotos, de la recién inaugurada carretera de Icod a El Tanque que tiene un 10% y es una carretera insular y de la circunvalación de Tejina que tiene un 10%. Si en Tejina se ha permitido un 10% y es insular, si en la reciente de Icod a El Tanque que se permite un 10% y es insular, que problema hay, en que 100 metros de la circunvalación de la carretera, tenga más de un 7%.

Una de las soluciones que dan, es que, la carretera oficialmente termine en la T-Gas y que oficialmente empiece otra en la rotonda de El Sauzal y que termine en la Autopista de El Sauzal donde está la Casa de El Vino, dado que ahí tampoco tiene continuidad la carretera hasta La Matanza, puesto que está la autopista por medio. En dicha reunión le manifestaron que aunque este tema era del Grupo de Gobierno, era mejor que la solicitud fuera por acuerdo Plenario.

Por último añadir que hoy sobre las 2 y media de la tarde ha entrado un escrito que precisamente pide lo mismo, que se ponga el tráfico en una sola dirección y que el otro lado se ponga de aparcamiento de zona azul.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, manifiesta que, ya han realizado propuesta un poco similar e incluso en un planteamiento previo que se hizo en las navidades pasadas, planteaban que se hiciera una especie de proyecto piloto de cómo funcionaria, para ver si las dinámicas del tráfico, fluían con éste tipo de solución y era algo asumible, tanto desde el punto de vista de la circulación, así como, el efecto que podía tener en la zona comercial, en la fluidez que hay

respecto a las conexiones que hay de la autopista con el Casco de Tacoronte.

Inicialmente van a apoyar la propuesta, si bien, entienden que es una manifestación política de una intencionalidad, es decir, ellos entienden, que una propuesta que deba ser estudiada y valorada por el Cabildo tendrá que tener más documentación, habrá que hacer un estudio mucho más profundo, de que efectos podría llegar a tener, no solo en el tráfico, sino en otro tipo de cuestiones. Creen que es interesante que sea el Ayuntamiento el competente para resolver las cuestiones de tráfico relacionadas con la Zona de La Estación y regular el mismo, los sentidos, estacionamientos, apeaderos u otro tipo de soluciones. Y una vez se asuma la gestión de forma concensuada se plantee cuales van a ser las soluciones, es una propuesta bastante plausible y que tendrá un debate profundo, no solo de la Asociación de Empresarios y Comerciantes, sino evidentemente, de transportistas, transporte público y muchos otros agentes que intervienen en éste tipo de cuestiones. En ese sentido aclarar que es un primer paso y que el resto de los pasos deben de ser concensuados con el resto de los que están aquí y con los agentes sociales y económicos.

*El **SR. ALCALDE** aclara que, la propuesta está concensuada con TITSA, quién la veía favorable, porque añadiría dos paradas justo delante de los Centros Comerciales, que para ellos, era la posibilidad de captar pasajeros para el transporte público.*

***DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, no lo tienen claro, aunque ven cosas positivas en la propuesta, como el hecho de que, el Ayuntamiento tenga la potestad en el citado tramo, es bastante viable, pero les faltan informes económicos, cuanto costaría asumir ese tramo urbano.*

Asimismo consideran que falta la opinión de la ciudadanía respecto a ésta propuesta, es algo que les gustaría proponer para el futuro, que se les pida a la ciudadanía a través de una encuesta o como considere el Grupo de Gobierno, por ello al no tenerlo claro se van a abstener.

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a apoyar la propuesta, porque consideran que el sentido del tráfico de una u otra manera, va a dar la posibilidad de los aparcamientos, apeaderos que todos han escuchado por parte de los comerciantes, por tanto lo tienen claro desde que se propuso, otra cosa, es que, después los técnicos o los políticos del Cabildo digan, si es viable o no.*

Indica a continuación, que en el día de hoy llamó a una de las Técnicas de Carreteras del Cabildo y le comentó que habían vecinos que la habían estado llamado por su preocupación por el sentido, por lo que cree que es bueno, que si realmente se va a hacer efectivo, el dejar la vía en un solo sentido, ver cual es más beneficiosa para los vecinos de aquella zona. Ellos consideran que va a ser bueno para todos, pero que sea, lo que los vecinos en su mayoría quieran, ya que han estado llamando al Cabildo.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, pueden ver positiva la medida de cara a que puedan mejorar las ventas de los comercios del Casco, aunque evidentemente no deja de ser una propuesta más dentro de un conjunto de actuaciones para revitalizar el tejido comercial.

Estando de acuerdo con las aportaciones anteriores, sin embargo, en vez de haber encorsetado tanto la propuesta y utilizando términos técnicos, que quizás es la forma de hacerla, pero a lo mejor dejando la responsabilidad, a que los técnicos del Cabildo busquen la solución, para dejar el casco urbano como zona de responsabilidad municipal y que el Ayuntamiento determine, cual es el sentido de la vía, en función a lo que consideren los afectados, vecinos y las personas interesadas.

Es una opinión personal, tampoco pretenden que cambien el sentido de la propuesta, sin entrar a determinar donde debe empezar o terminar la TF-152, siempre y cuando les permitan que el tramo que va desde la T-gas al Centro de Salud y la que va por debajo hasta la TF-16 sea de casco urbano, están de acuerdo, por lo cual, apelan a que después, la actuación o decisión que se tome a la hora de regular el tráfico de La Estación conlleve estudios y razonamientos sobre todo contando con la parte ciudadana, que a fin y al cabo van a ser los afectados o los beneficiados de ésta medida.

El **SR. ALCALDE** aclara que la propuesta que se hace, es porque fue consensuada en términos políticos allí, sabiendo todos los que estaban en esa reunión, que no había ningún técnico, que eran propuestas que se hacían para facilitarles a los técnicos, que el informe fuera favorable, porque si alegan que no tenían continuidad, plantear que se convirtiera en urbana. Plantearles que si el tramo de 100 metros tiene más de un 7%, que hay otras carreteras insulares y de reciente construcción y recientemente inaugurada con más de un 10% de desnivel, porque la Isla es como es, si la Isla fuese absolutamente llana no habría ningún problema. Por ello en la reunión, acordaron que el Pleno aprobase propuestas que pudiesen ayudar a los Técnicos a hacerles cambiar de opinión, que no significan que tengan que ser estas, son propuestas para que vean que hay soluciones técnicas, que sin incumplir la Ley, se puede conseguir el propósito de todos, que es que haya una zona de aparcamientos de hora limitada.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO correspondientes a **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** y **DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** y **CUATRO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SI SE PUEDE y MIXTO correspondiente a **DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las propuestas formuladas por la Alcaldía, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia **establecer en un solo sentido el tráfico de la TF-152 entre la Plaza de La Estación y la C/ V Centenario (Vía de Ronda).**

SEGUNDO: Resolver la continuidad de la TF- 152, dividiendo la misma en dos carreteras insulares, una entre La Laguna y Tacoronte (TF-152A) y otra entre Tacoronte y El Sauzal (TF-152B), quedando como trama urbana la parte comprendida entre La Estación de Servicio T-GAS y la C/ V Centenario (Vía de Ronda).

TERCERCO: Convertir la C/V Centenario en finalización de la TF-16 para darle continuidad con la TF-152B.

CUARTO: Convertir en urbano el tramo de la TF-16 comprendido entre la C/V Centenario y La Estación.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo, así como de la documentación anexa al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

VI.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En éste punto se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia del siguiente punto:

ÚNICO.- PROPUESTA QUE PRESENTA AL PLENO EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, D. ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ, PARA PROMOVER LA CONCESIÓN DE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO, MEDALLA O DISTINCIÓN HONORÍFICA, POR PARTE DEL CABILDO DE TENERIFE Y DEL GOBIERNO DE CANARIAS, A LAS PERSONAS VINCULADAS CON EL RESCATE A LOS PASAJEROS Y TRIPULACIÓN DEL AMERIZAJE DEL AVIÓN DC 3 EN LA COSTA DE EL SAUZAL, EN 16 DE SEPTIEMBRE DE 1966.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA, SOCIALISTA, POPULAR y SI SE PUEDE y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado, haciendo hincapié en que el punto de la renuncia es por imperativo legal.

VI.ÚNICO.- PROPUESTA QUE PRESENTA AL PLENO EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, D. ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ, PARA PROMOVER LA CONCESIÓN DE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO, MEDALLA O DISTINCIÓN HONORÍFICA, POR PARTE DEL CABILDO DE TENERIFE

Y DEL GOBIERNO DE CANARIAS, A LAS PERSONAS VINCULADAS CON EL RESCATE A LOS PASAJEROS Y TRIPULACIÓN DEL AMERIZAJE DEL AVIÓN DC 3 EN LA COSTA DE EL SAUZAL, EN 16 DE SEPTIEMBRE DE 1966.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte presenta el Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta, aprobada por el Ayuntamiento de El Sauzal, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 16 de septiembre de 2016, se han cumplido 50 años del rescate de los supervivientes del accidente aéreo de 1966 en El Puertito de El Sauzal, llevado a cabo por los pescadores de la zona.

Atendiendo a lo relatado por los testigos y las crónicas periodísticas de la época, en la mañana de 16 de septiembre de 1966, despegó del aeropuerto de Los Rodeos, en viaje a La Palma un avión Douglas DC-3 de Spantax, que hacía el vuelo regular de la compañía Iberia con 24 pasajeros a bordo y 3 tripulantes. El avión despegó en condiciones meteorológicas normales, apenas dos minutos después del despegue y entre nubes a una altitud de 1800 pies, la tripulación se percató de unas extrañas obligados a amerizar en la costa del municipio de El Sauzal.

El comandante Maldonado, con una gran habilidad hizo el descenso con suavidad y logró con gran pericia amarrar el avión en la bahía de Los Parrales, donde en ese momento se encontraban faenando media docena de barcos pesqueros, los cuáles advirtiéndolo la maniobra del avión, entendieron que algo grave sucedía, se dispusieron a acudir a prestar ayuda.

El avión permaneció a flote 10 minutos. Gracias a la rápida y eficaz actuación de los pescadores de la zona, el pasaje y la tripulación abandonaron la cabina del DC-3 y pasaron a los botes de los pescadores, quienes les condujeron a tierra salvando sus vidas.

Por todo ello, entendiéndolo la importancia de los hechos acaecidos relatados anteriormente propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias, a la concesión de un reconocimiento institucional o un distintivo honorífico a los pescadores y tripulación que salvaron de morir ahogados a los pasajeros del

avión DC-3 de línea regular entre Tenerife y La Palma que amerizó en la costa de El Sauzal el 16 de septiembre de 1966, como conmemoración del 50 aniversario de este hecho histórico.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, por coherencia se han abstenido, porque como en otras ocasiones, entienden que no existe una urgencia y por ello votan abstención.

Respecto al fondo de la propuesta, la misma procede el homenaje, puesto que muchos de las personas que acudieron al rescate eran pescadores de El Pris y que ayudaron a salvar las vidas de las personas que volaban en un DC3 de Tenerife a La Palma.

La pericia del piloto, que además fue castigado en aquel momento por la jurisdicción militar que era la que regía en aquel momento, hizo que tuviera que pasar incluso un consejo de guerra, porque se le llegó a culpabilizar de haber salvado la vida de casi todas las personas, ya que falleció un señor a consecuencia de un infarto. Hacen que no sólo ese piloto, que fue el gran héroe, sino que, los pescadores y las personas tanto de El Sauzal y de Tacoronte que asistieron a los pasajeros y salieron corriendo para intentar salvar a las víctimas del amerizaje, tengan derecho a un efectivo homenaje, como el que se le ha hecho recientemente por parte de el Ayuntamiento de El Sauzal, que le resulto muy bonito y entrañable, y como pueda llegar a realizarle el Gobierno de Canarias o el Cabildo si así lo consideran dentro de sus honores o distinciones, por todo ello, apoyan la propuesta.

El resto de grupos apoyan la propuesta.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias, a la concesión de un reconocimiento institucional o un distintivo honorífico a los pescadores y tripulación que salvaron de morir ahogados a los pasajeros del avión DC-3 de línea regular entre Tenerife y La Palma que amerizó en la costa de El Sauzal el 16 de septiembre de 1966, como conmemoración del 50º aniversario de este hecho histórico.***

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de*

Tenerife y al Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.

VII.- PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA AYUDAR AL SECTOR VITIVINÍCOLA EN CANARIAS.-

En éste punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal MIXTO, que literalmente dice:

*“JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, concejal de NUEVA CANARIAS TACORONTE, en su calidad de Portavoz del **Grupo Mixto** del Ayuntamiento de Tacoronte presenta este escrito consistente en:*

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE **PROPUESTA DE MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA AYUDAR AL SECTOR VITIVINÍCOLA EN CANARIAS**, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El motivo de esta moción está basado en que, como todos sabemos, este está siendo un año fatídico para el sector vitivinícola en las Islas Canarias. Nos hemos encontrado con algunos fenómenos meteorológicos adversos y una climatología cambiante, que junto con la llegada de las plagas en momentos cruciales del ciclo de la vid, han dado lugar a pérdidas de cosecha que se cuantifican entre el 30 y el 50 por ciento.

Extractamos ahora varias entrevistas que se han realizado a representantes del sector para que se palpe la magnitud de la situación y la realidad de un año que ha sido malo para todo el sector en TODA CANARIAS.

En una entrevista realizada al presidente de AVIBO, Don Hugo Luengo, realizada por la agencia de noticias europa press, el mismo ya deja patente la realidad de la situación: “La previsión de la vendimia en Canarias este año será "muy irregular" debido a que las condiciones meteorológicas han ocasionado un corrimiento de flor y una tardanza en la fructificación que ha afectado, a diferencia de otros años, a todas las islas, con reducciones de la cosecha de entre el 30 y el 50 por ciento y un retraso en la vendimia.

Así lo ha expresado, el presidente de la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias (Avibo), Hugo Luengo, que ha precisado que las condiciones serán distintas según la zona y que los datos no los podrán cerrar hasta el final de la campaña, si bien ya ha advertido de que ésta "no viene bien".

En el caso de Tenerife, el presidente de Avibo señala que las zonas del norte y de medianías son las más afectadas en general. En el norte, en lo que es costa y zonas altas, "no están tan mal" pero lo que es la medianía está "fatal"; el sur está "relativamente bien, pero también hay problemas puntuales con las mismas circunstancias".

En el resto de islas, Hugo Luengo detalla que la campaña "viene mal" en Lanzarote y El Hierro, "irregular" en La Palma y que en La Gomera, "al ser muy pequeña, no va a haber mayor problema". "Quizás donde único ha estado más regular ha sido en Gran Canaria", estimó El responsable de Avibo admite que no recuerda ningún año anterior a este donde la campaña haya sido más complicada y además, en todas las islas, y pone el ejemplo de Lanzarote, que el año pasado tuvo una "súper cosecha, con un 40 o un 50 por ciento más que la media de los años anteriores" pero que este año se prevé que sea una de las islas más afectadas, al pasar a cosechar en torno al 30 o al 40 por ciento de media.

Uno de los problemas fundamentales, dice Luengo, es que este año en la época de enero y febrero hubo calor y luego, en marzo y abril, hubo algo de frío, lo que ocasionó un corrimiento de flor, uno de los causantes del resultado final de la vendimia, al igual que el calor, aunque matiza que este "no ha sido dramático".

Por el "caos" que ha sido este año el tiempo, Luengo asegura que donde no hay cantidad "seguro que se tendrá calidad" y espera que "lo que ahora es un problema grande se pueda minimizar" al cierre de la campaña."

Otro de los que se ha manifestado en este mismo sentido ha sido Enrique Alfonso, presidente de la Asociación de Bodegueros y Viticultores de Tenerife, que en unas declaraciones al rotativo El Día, "calificó la presente vendimia de "mala" y añadió que "en invierno no hubo frío y la brotación fue escasa. Ese ya es un problema de base. Luego, más en el Norte que en el Sur, hubo problemas con la ceniza y la humedad. Eso hace que la uva se estropee mucho. La situación en el Norte es peor, aunque en el Sur en las medianías es bastante complicada y en las zonas altas, como Vilaflor, ha escapado más o menos bien". Además añadió que el "año ha sido poco lluvioso y agosto demasiado caluroso. Esto no ha ayudado para nada".

Comentó que en zonas como Vilaflor "la caída es del 20%, una de las áreas menos afectadas de Tenerife, pero no me extraña escuchar ya descensos en otras comarcas de hasta el 50%".

En el mismo sentido se ha expresado la Gerente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tacoronte Acentejo, María de la Paz Gil Díaz, quien indicó que "tras diez días visitando todas las fincas, podemos decir que la previsión que estimamos es que la caída de la vendimia será del 50%. Las condiciones han sido bastante adversas para todos".

Gil señaló que aún no se ha iniciado la vendimia en ninguna de las bodegas inscritas en esa denominación. "Viene retrasada unos diez días. El año pasado por estas fechas ya se había iniciado la recogida de uva en la parte baja de Tegueste y en la zona de costa de Tacoronte, Valle de Guerra y el Pris, sobre todo las variedades blancas. Estimamos que a principios de septiembre iniciaremos la vendimia en la comarca".

En su opinión, la calidad siempre "se va a mantener. El listón que marca la denominación de origen es alto. Es uva perfectamente sana y con graduación y maduración óptima".

En la denominación de origen en la que se encuentra enclavado nuestro municipio, nos encontramos con unas estimaciones que, frente a la vendimia del año pasado de 1.500.000 kilos de uva, plantean recoger 750.000 kilos, lo que supone ese 50 por ciento que ya apuntaban los especialistas del sector.

Tras estas manifestaciones que son de representantes del sector, voces autorizadas de lo que este año le ha acontecido al sector del vino, no podemos más que intentar que se ayude, apoye y asista al sector vitivinícola de Canarias con acciones puntuales, claramente dirigidas a amortiguar un mal año. El sentido de la propuesta es que los vitivinicultores de las Islas Canarias, sientan el apoyo de las instituciones y reciban compensaciones que eviten el abandono de terrenos productivos de vid y de instalaciones que han sido levantadas con el esfuerzo de tantos años.

Nuestra propuesta va dirigida al Gobierno de Canarias, ya que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del mismo, es la que tiene competencias en la materia para solventar una contingencia extendida por todas las islas que son productoras de vino. Además, es la Consejería la que puede agilizar las ayudas existentes para el sector, como órgano tramitador de las mismas, ya que las ayudas del llamado POSEI adicional que deberían entregarse en marzo, aún no han sido entregadas porque otros sectores siempre se encuentran primeros en la tramitación de las mismas, y este año, se debería tener sensibilidad con los más castigados.

Además, creemos que se debería hacer una apuesta fuerte con la financiación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias que es una de las medidas que junto con la financiación que se obtiene del FEADER es la que puede generar más ayudas al sector por ser una de las más dotadas por Europa.

Por las razones expuestas se propone al Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias a que cree un Plan Vitivinícola para los viticultores y agricultores, tal

y como solicita el sector, que retome el espíritu de la estrategia del vino de Canarias 2008-2013.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que este año se agilicen las ayudas del POSEI adicional del ejercicio 2016 y el próximo 2017, para que las mismas sean abonadas puntualmente a los vitivinicultores, y así poder paliar el impacto de la mala vendimia de este año.

3.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, del Gobierno de Canarias que incremente las partidas destinadas al Programa de Desarrollo Rural de Canarias, en la parte que corresponde al mismo, en las líneas de ayuda al sector vitivinícola, agilizando a su vez su tramitación.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a que desarrolle una campaña de promoción del Vino de Canarias con impacto real en el mercado final, que realce sus elementos diferenciadores y la calidad que los caracteriza.

5.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas que se continúe e incremente la actividad inspectora, que detecte y luche contra el fraude en el sector vitivinícola, que tanto daño hace al precio y la imagen del mismo.

6.- Que esta propuesta, si es aprobada por el pleno de la Ciudad de Tacoronte, se eleve a la FECAM, para si lo tienen a bien, la hagan llegar a los municipios de Canarias a los efectos de conseguir más apoyos para nuestro sector vitivinícola.

En todo caso estamos abiertos a cualquier otro tipo de propuestas que puedan consensuarse entre todas las formaciones políticas en el sentido de la moción.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, el motivo de la propuesta está plasmado en la propia exposición de motivos y han intentado que la misma estuviera basada en voces del sector, concretamente en las palabras del Presidente de Avibo, de la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias, así como de la Gerente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo.

Como saben 2016 está siendo un año nefasto para la viticultura, se han hecho cálculos por el Consejo Regulador, donde hace un mes, de un millón y medio de kilos de uva recogidos en la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo, iban a pasar a setecientos cincuenta mil kilos, sin embargo hoy en día, dichas previsiones han empeorado, es posible que no se supere los setecientos mil kilos de uva, en dicha denominación, ocasionando una merma de más del cincuenta por ciento de la producción.

Lo mismo ocurre en las otras Islas del Archipiélago, las condiciones climatológicas, sumadas a las plagas han hecho que hayan tenido pérdidas

importantísimas, si miran el ratio entre todas las Islas, van desde el 30 por ciento, teniendo en cuenta todas las denominaciones de origen y todas las cuencas de producción hasta el 50 o 55, en las que se pueden encontrar las que más merma han tenido.

Por todo ello era el momento de intentar que la Consejería competente haga una apuesta fuerte por intentar que el sector no flaquee y que esas mermas o esas pérdidas en la vendimia, no acabe generando, que muchas personas pierdan la ilusión de seguir trabajando un cultivo que es tan importante para Tacoronte, como para muchos lugares de Canarias.

Es muy importante para Tacoronte, porque como saben, no sólo es, la denominación de origen, lo que mueve el mundo del vino, sino también hay industrias relacionadas con el mundo del agro, que se implantaron en su momento, gracias a iniciativas que tuvieron incluso impulso municipal hace unos 30 años, que ha generado mucho empleo, no solo desde el punto de vista cultural, sino desde el punto de vista económico.

Por ello entienden que hay que instar a la Consejería para que el POSEI éste año se adelante y se gestione de una forma eficiente, porque si bien, las ayudas deberían de estar allá por el mes de marzo, es normal que los productores no las acaben cobrando hasta el año siguiente o año y medio después, lo que acaba generando un desequilibrio económico importantísimo, por ello piden, que la Consejería cree un Plan Vitivinícola para las Islas, así ha sido solicitado por los productores y además creen, que las partidas destinadas al Plan de Desarrollo Rural de Canarias tienen que ser implementadas, mejoradas e incrementadas en todos los sentidos, son ayudas en las que, por cada euro que ponga la Comunidad Autónoma, pone otro euro el Estado y otro euro Europa, por lo que, si se apuesta por ello, al final acaban generando riqueza y empleo.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta, que van a apoyar la propuesta, porque en anteriores legislaturas han presentado propuestas similares y también por la importancia que tiene el sector vitivinícola, que en realidad, no es solo un sector económico, sino un sector con identidad de la cultura Canaria que hay que apoyar y más en éstos momentos con lo que está pasando.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, como saben estuvo en la Consejería de Agricultura, cuando estuvo el pacto Coalición Canaria-Partido Popular, hasta finales de 2013, estuvo Pilar Merino y ella.

Trae la Estrategia del Vino, que fue un trabajo bastante riguroso, realizado directamente con Avibo y con todos los Consejos Reguladores, pero personalmente se va a centrar en la parte de la propuesta que habla del Plan de instar a la Consejería a elaborar.

Existe ya una Estrategia del vino 2008-2013, que por razones que no se

entendió en ese momento, no se llevó al Parlamento, es verdad que lo que piden es un Plan, pero la diferencia entre una Estrategia y un Plan es que ya, el Plan lleva una ficha financiera, pero también es verdad, que con ésta Estrategia del Vino, donde puede asegurar que participaban todos los Consejos Reguladores y además todas las Asociaciones relacionadas con el vino, la tiene la Consejería de Agricultura, ya venía una serie de acciones y ejes, donde se detallaba por año, la financiación que se iba realmente, a destinar al sector.

Ésta Estrategia iba orientada a la competitividad del sector, a profesionalizarlo más, a crear una cultura de lo que es el vino, dentro de lo que es la gente de la Comunidad Autónoma, liderada por Avibo, para el 2008, con 3 ejes Estratégico, se iban a destinar 173.300€ para el sector del vino directamente, quitando las ayudas del POSEI y otras que le vienen a través del PDR, para el 2009, 144.580€ y así sucesivamente hasta el 2013, que era el marco temporal de ésta Estrategia.

Considera que se puede instar a la Consejería de Agricultura a volver otra vez, teniendo un documento, que se trabajó durante 2 años, que estuvo en las manos del Presidente D. Paulino Rivero, quién lo conoció y fue concensuado por todos los sectores, estuvo trabajando también el Consejo Regulador de Tacoronte, por tanto cree que ya tienen un documento de origen, que supuso mucho coste, las convocatorias de las mesas de trabajo, suponen mucho coste para la Administración, pero es verdad que están hablando de un periodo 2008-2013, donde muchas acciones habría que modificarlas o anularlas e incluir otras y cambiar la temporalidad de la Estrategia.

Respecto al programa del PDR, solicitar a la Consejería que incrementen las partidas destinadas, cree que la modificación del PDR, ya se hizo no hace mucho, ahora tienen el programa 2014-2020, esto significa volver ha hacer una ficha, incluir por parte de la Consejería en la Comisión Europea el importe orientado a incrementarlo, por tanto van estar de acuerdo.

Respecto a que el POSEI, no es que se le da preferencia más a unos que a otros, se les da a aquellos, que se van recibiendo las ayudas por parte de la Comunidad Europea, del Estado y de la Comunidad Autónoma. El POSEI depende de una ficha financiera con 3 financiaciones, lógicamente la convocatoria para que se acojan a esa ayuda tiene que tener las 3 financiaciones, sino no se puede, todo lleva un procedimiento.

DON CARLOS MEDINA DORTA *manifiesta que, le parece verdaderamente pertinente y oportuna por la temporalidad y por la necesidad de reactivar o buscar estrategias algunas ya diseñadas, con un plan, que parece ser, que se había adelantado, pero que debe conllevar un compromiso real de las Administraciones o de las Instituciones, para que realmente se reactive y se vea minimizado el impacto, ya de por si, bastante habitual, pero este año, dada la situación meteorología va a incidir mucho en la economía de los viticultores o agricultores en general, porque hay que dejar entrever, que es verdad, que a*

Tacoronte le toca muy de lleno el sector vitivinícola, pero la realidad de la agricultura en Canarias, forma parte de nuestra identidad y de un sector económico importante y que genera mucho empleo, sino que forma parte del entorno paisajístico, que es uno de los grandes atractivos naturales que tenemos.

Están de acuerdo con la propuesta, y consideran que toda la financiación que se deba regular hacia políticas reales y efectivas, a través de un Plan que reactive el que se hizo, que aunque no lo conoce, esta seguro que es bueno, todo lo que sea invertir en el sector primario esta más que justificada y quizás no es todo lo suficiente que debería de ser.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, están de acuerdo con la mayoría de los puntos de la propuesta, porque son muy parecidos a los acuerdos del Consejo de la Viña y el Vino del pasado 26 de septiembre, pero hay otras que quieren matizar.

En el primer punto relativo al Plan Vitivinícola, que dicen que lo solicita el sector, pues solamente en el Consejo de la Viña y el Vino de la pasada semana, fue solo Avibo, quién pregunto en el cuarto punto, uno redactado por ellos, sin que hubiese el pronunciamiento de los agricultores, por ello proponen que se consensúe con los agricultores, porque el Grupo de COALICIÓN CANARIA-PNC, apuesta y defiende a los agricultores.

En el segundo punto las ayudas se convocan a final de año, no se ha convocado aún las del 2016 y menos 2017. Lo que se está pagando es 2014 y 2015 y la Consejería ha dado prioridad al sector vitivinícola, por lo que agradecen a la Consejería que las ayudas del 2014 y 2015 se dé prioridad al sector y que se continúe con esa política en años venideros.

Y en el quinto punto, dice que se inicie una actividad inspectora, en el Consejo celebrado la semana pasada se informó parte de la Dirección General de Agricultura, de un Plan de Inspección coordinado con el Servicio de Sanidad Vegetal, el Servicio de Inspección de Sanidad, la Dirección General de Consumo y la Administración General del Estado, sobre la entrada de uva de verificación, controlando los destinatarios, para que no entre en bodegas 2, por tanto ven que no procede decir que se inicie, si no que se potencie o se incremente el Plan de Inspección, presentado en el Consejo de la Viña y el Vino.

La SRA. SECRETARIA ruega a los miembros de la Corporación que las enmiendas que se vayan a hacer en los diferentes puntos se presenten por escrito antes del Pleno.

El SR. ALCALDE le responde que esto no lo presentaron como enmienda formal antes del Pleno, porque no les dio tiempo de redactarla y presentarla, es solamente plantear cual es la posición de COALICIÓN CANARIA, por si el proponente estima las recomendaciones que han hecho.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, respecto al primer punto podría quedar redactado de la siguiente forma: **“instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias a que cree un Plan Vitivinícola para las Islas, que retome el espíritu del documento de la Estrategia del Vino de Canarias 2008-2013, consensuado con los agricultores.”**

Respecto al segundo punto, lo dejaría tal y como está a pesar de las consideraciones planteadas por COALICIÓN CANARIA, porque si bien es verdad, que las ayudas se tramitan como se tramitan, también es verdad que una de las quejas tradiciones del sector, es por ejemplo que las ayudas del 2014 se están abonando ahora y al final eso le genera una merma en sus posibilidades de hacer cálculos, entonces me parece que mantener que se agilicen las ayudas es un término genérico.

El **SR. ALCALDE** le responde, que lo planteaban porque han hablado con la Consejería de Agricultura ésta mañana y le dijeron, que precisamente éste año, y se informó así el mes pasado en el Consejo de la Viña y el Vino, que éste año se le iba a dar prioridad al sector vitivinícola y no al platanero y al tomatero, es decir, ya este año hay un acuerdo en ese sentido y se explicó así en el Consejo de la Viña y el Vino.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS le responde que, desde su punto de vista hay que mantenerlo así y respecto al quinto punto, podría quedar redactado de la siguiente forma: **“Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas que se continúe y aumente la actividad inspectora, que detecte y luche contra el fraude en el sector vitivinícola, que tanto daño hace al precio y la imagen del mismo”**.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal MIXTO, así como las enmiendas formuladas por los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR, que figuran transcritos precedentemente y en consecuencia **instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias a que cree un Plan Vitivinícola para las Islas, que retome el espíritu del documento de la Estrategia del Vino de Canarias 2008-2013, consensuado con los agricultores.**

SEGUNDO: Instar al Gobierno de Canarias a que este año se agilicen las ayudas del POSEI adicional del ejercicio 2016 y el próximo 2017, para que las mismas sean abonadas puntualmente a los vitivinicultores, y así poder paliar el impacto de la mala vendimia de este año.

TERCERO: Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, del Gobierno de Canarias que incremente las partidas destinadas al Programa de Desarrollo Rural de Canarias, en la parte que corresponde al mismo, en las líneas de ayuda al sector vitivinícola, agilizando a su vez su tramitación.

CUARTO: Instar al Gobierno de Canarias a que desarrolle una campaña de promoción del Vino de Canarias con impacto real en el mercado final, que realce sus elementos diferenciadores y la calidad que los caracteriza.

QUINTO: Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas que se continúe y aumente la actividad inspectora, que detecte y luche contra el fraude en el sector vitivinícola, que tanto daño hace al precio y la imagen del mismo.

SEXTO: Que el presente acuerdo se eleve a la FECAM, para si lo tienen a bien, la hagan llegar a los municipios de Canarias a los efectos de conseguir más apoyos para nuestro sector vitivinícola.

VIII.- PROPUESTA DEL GRUPO SI SE PUEDE PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE PEDIATRÍA EN EL NORTE DE TENERIFE.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta del Grupo si se puede, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez, Ángel Méndez Guanche y Don Honorio Román Marichal Reyes, concejales del Grupo Político Sí se puede, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de octubre de 2016 la presente PROPUESTA, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los 14 municipios del Norte de Tenerife situados entre Buenavista y El Sauzal residen cerca de 200.000 personas, de las que 27.000 son menores de 15 años, según los datos del Padrón Municipal a 1 de enero de 2015 publicados por el Instituto de Estadística de Canarias (Istac)

La pediatría es una especialidad médica integral que estudia al niño en su totalidad y ofrece la mejor atención posible a los menores de 14 años. Los pediatras son los médicos que mejor conocen la evolución física y las enfermedades que afectan a los niños y las niñas, así como sus tratamientos especializados. En la actualidad, el Servicio Canario de Salud (SCS) ofrece atención pediátrica en los centros de salud, pero sólo en horario de mañana o hasta media tarde.

En el Norte de Tenerife, entendiendo como tal los catorce municipios citados, no existe ningún centro sanitario público que se encargue de la atención pediátrica de urgencias a partir de media tarde ni en horario nocturno de lunes a viernes. Tampoco hay ningún pediatra de guardia para 27.000 niños y niñas del Norte ni los sábados ni los domingos ni los días festivos.

El Servicio Canario de Salud, ante las quejas y solicitudes recibidas por este asunto, sostiene que las urgencias pediátricas pueden ser atendidas por los médicos generalistas que están de guardia en los servicios de urgencias de los diferentes centros de salud. Sin embargo, existe un evidente agravio comparativo entre los ciudadanos del Norte y los residentes en el área metropolitana, puesto que estos último sí cuentan con dos hospitales con pediatras de guardia (el Hospital Universitario de Canarias y el Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria) y un servicio de urgencias pediátrico extrahospitalario (Servicio de Urgencias Pediátricas Doctor Jaime Chaves, en el antiguo Hospitalito de Niños).

Mientras los residentes en Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, El Rosario, Tegueste y Tacoronte disponen en su entorno de tres centros de referencia con varios pediatras de guardia las 24 horas del día los 365 días del año, los residentes en el resto del Norte no disponen ni siquiera de un único pediatra de guardia para 27.000 niños, niñas y adolescentes menores de 15 años.

El centro de referencia en la atención de urgencias pediátricas extrahospitalarias, el Servicio de Urgencias Pediátricas Doctor Jaime Chaves, está ubicado a 37 kilómetros de distancia del Puerto de la Cruz, a 56 kilómetros de Icod de los Vinos y a más de 70 kilómetros de Buenavista del Norte. Tanto estas largas distancias como la cantidad de población menor de 15 años residente en los catorce municipios señalados justifican sobradamente la habilitación de al menos dos servicios de urgencias pediátricas 24 horas en el Norte de la isla, que podrían estar ubicados en el Valle de La Orotava (por ser la comarca más poblada y la más cercana al centro geográfico entre Buenavista y El Sauzal) y en el Hospital del Norte (en el municipio de Icod de los Vinos).

Se da la circunstancia, además, de que ésta ha sido una reivindicación histórica del Norte de la isla, como lo demuestran las numerosas propuestas presentadas en los plenos de los diferentes ayuntamientos norteños desde hace más de una década, la mayor parte de ellas aprobadas por unanimidad. Como ejemplo, podemos citar la presentada por IpO-LV en 2006 en La Orotava, acompaña de una recogida de firmas, o la más reciente del concejal Jaime Coello en el Puerto de la Cruz, en noviembre de 2010, que fue llevada también a otros ayuntamientos y aprobada unánimemente.

Recientemente, la falta de un servicio de urgencias pediátricas en el Norte ha vuelto a saltar a los medios de comunicación gracias a la denuncia de una madre, que ha iniciado con éxito una recogida de firmas en la plataforma virtual

Change.org, donde en el momento de la redacción de esta propuesta había recabado cerca de 800 apoyos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la sanidad es un derecho, cuyo ejercicio no puede estar condicionado por razones geográficas, el Grupo Municipal Sí se puede propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a la creación de un servicio de urgencias pediátricas que funcione las 24 horas del día y los 365 días del año en el Valle de La Orotava, donde reside más de la mitad de la población norteña, o al menos un servicio de pediatría de urgencias que cubra el vacío existente en horario de tarde y noche de lunes a viernes, así como todos los sábados, domingos y festivos.*

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a la creación de un servicio de urgencias pediátricas que funcione las 24 horas del día y los 365 días del año en el Hospital del Norte, en el municipio de Icod de los Vinos, o al menos un servicio de pediatría de urgencias que cubra el vacío existente en horario de tarde y noche de lunes a viernes, así como todos los sábados, domingos y festivos.”*

Visto que previamente a la celebración del Pleno, se presento una enmienda por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

“Enmienda que presenta el Grupo Municipal PSOE Tacoronte al Grupo Municipal Sí Se Puede ante “La propuesta para solicitar la ampliación de los servicios de urgencias de pediatría en el norte de Tenerife”.

Una vez trasladada la propuesta al Consejero de Sanidad, del que consideramos que está haciendo una gran labor a pesar de las críticas y escasez de recursos económicos, reconocemos las carencias en la atención de urgencias de la especialidad pediátrica, esta no solo afecta al norte de la isla, sino también al sur, además de ser una realidad que afecta al resto de islas no capitalinas.

En Tenerife, existe el único servicio de urgencias pediátricas extrahospitalarias, de toda Canarias, comúnmente denominado Hospitalito, en Santa Cruz. Que sumado al Hospital Universitario de Canarias y el Hospital Nuestra Sra. de la Candelaria, hacen un total de tres recursos que prestan servicios de urgencia pediátrica para esta isla. Mientras que en Gran Canaria solo hay un servicio de urgencias pediátricas para toda la isla en el Hospital materno infantil.

Es propósito de la Consejería de Sanidad que los dos hospitales comarcales de Tenerife cuenten con urgencias pediátricas, de hecho ya funciona en el sur de la isla.

Otros de los asuntos que inciden en esta realidad es que la mayoría de los médicos que prestan estos servicios no son especialistas, en la actualidad no hay pediatras en el mercado laboral, de hecho algunas consultas de pediatría de atención primaria no la pasan pediatras sino médicos de familia expertos en niños.

En este contexto la mejora de la atención sanitaria de forma generalizada y en particular la prestación de las urgencias pediátricas pasa por el incremento de las contrataciones de especialistas, es decir, incremento de la partida presupuestaria por parte de la Consejería de Hacienda y tal fin en los próximos ejercicios presupuestarios.

Igualmente, el Cabildo de Tenerife ante una propuesta similar, llevó a pleno el día 29 de julio de 2016, un acuerdo institucional al que nos sumamos y proponemos que se adhiera el Ayuntamiento de Tacoronte, pues entendemos que refleja la necesidad de los servicios de urgencias pediátricos para el norte y sur de la isla de forma más justa.

Con esta realidad el Grupo Municipal PSOE Tacoronte plantea la enmienda al Grupo Municipal Sí Se Puede ante “La propuesta para solicitar la ampliación de los servicios de urgencias de pediatría en el norte de Tenerife”.

1.- Instar a la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias para que incremente la Partida Presupuestaria de la Consejería de Sanidad.

2.- El Ayuntamiento de Tacoronte se adhiere al “Acuerdo Institucional del Cabildo de Tenerife para crear un servicio de urgencias pediátricas en el norte y sur de la isla de Tenerife” aprobado en el pleno de Cabildo el día 29 de julio de 2016.



ACUERDO INSTITUCIONAL PARA CREAR UN SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN EL NORTE Y EN EL SUR DE LA ISLA DE TENERIFE.

PRIMERO. - Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a la creación de servicios de Atención a las urgencias pediátricas en el Norte de la isla de Tenerife dotado de los medios diagnósticos necesarios para evitar derivaciones a los hospitales de referencias.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a la creación de servicios de Atención a las urgencias

pediátricas en el Sur de la isla de Tenerife dotado de los medios diagnósticos necesarios para evitar derivaciones a los hospitales de referencias.

TERCERO.- Enviar este acuerdo para solicitar su adhesión a los ayuntamientos de Norte y Sur de la isla de Tenerife.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, la propuesta refleja una demanda histórica del Norte de la Isla de que funcione un servicio de urgencias pediátricas en el norte de la isla.

A día de hoy el norte de Tenerife sufre un agravio comparativo con la zona metropolitana, sabiendo que los residentes en Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, El Rosario, Tegueste y Tacoronte disponen de tres centros de referencia con varios pediatras de guardia las 24 horas del día, los 365 días del año, los residentes en el resto del Norte no disponen ni siquiera de un único pediatra de guardia para 27.000 niños, niñas y adolescentes según los datos del ISTAC.

Cree que está justificado por varias razones, una de ellas por la distancia, el centro de referencia en la atención de urgencias pediátricas extrahospitalarias, el Servicio de Urgencias Pediátricas Doctor Jaime Chaves, se encuentra a unos 37 kilómetros de distancia del Puerto de la Cruz, a 56 kilómetros de Icod de los Vinos y a más de 70 kilómetros de Buenavista del Norte. También por la cantidad de población menor de 15 años, residente en la zona de los 14 municipios situados entre Buenavista y El Sauzal, que residen más de 27.000 menos de 15 años. También por la importancia de tener un especialista en Pediatría en urgencias que ofrece la mejor atención posible, dado que son los médicos los que mejor conocen la evolución posible de los niños y niñas en sus tratamientos, por éste motivo quieren apoyar la demanda de un servicio de urgencia que funcione 24 horas en el norte de la Isla, que podría estar ubicado en el Valle de La Orotava, por ser la comarca más poblada y la más cerca del centro geográfico entre Buenavista y El Sauzal y en el Hospital del Norte, tal y como se expone en los acuerdos de la propuesta, procediendo en ese momento a dar lectura a los acuerdos de la misma.

*Respecto a la enmienda está en la misma línea, un poco más trabajada en el sentido de que, tiene una visión mucho más global de toda la Isla, hablan de dos centros, uno en el hospital del sur y otro en el hospital del norte y ellos están hablando de una propuesta de, uno en la zona del Valle de La Orotava y otro en el hospital del norte, **indicándole D. Carlos que se puede integrar.** Finalmente indica que aceptan la enmienda.*

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, va a hacer una consideración genérica sobre la importancia y la relevancia de aportar recursos, para lo que son necesidades pediátricas o sanitarias en general, está claro que

esto está afectado por una cierta tensión política, por eso supone y le puede corregir el proponente que con ésta especie de hostilidad que hay ahora en relación con los Presupuestos de Sanidad, no es que les quiera incorporar una modificación, que diga que de los mismos 300 millones que el Cabildo ha decidido incorporar, para acabar al anillo insular, que completa el Gobierno Autónomo, se saque la partida que hace falta para que funcione y termine el año el área de la Consejería de Sanidad, que debería de ser lo lógico, pero no lo va a enmendar con ese argumento, pero si intentará que se conozca, por que le parece verdaderamente espeluznante.

Están de acuerdo en apoyar la propuesta tal y como lo presenta la compañera, sino que en breve intentarán poner al menos desde su partido, una propuesta mucho más detallada con números de lo que debe ser, el aporte económico en relación con otras cosas, que para sacarse la foto el Cabildo hace de una manera ofensiva.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta, que van a apoyar la propuesta.

Había salido en prensa que Izquierda Unida en Los Realejos la había presentado y fue además apoyada por la mayoría de la Corporación. Es una propuesta que se viene reivindicando por lo menos en éste Ayuntamiento desde el año 2007 en adelante por unos y otros partidos, no es la primera vez que se plantea la necesidad de un Servicio de Pediatría para la zona norte.

Continúa diciendo que consideran importante añadir lo que se incorporó en la propuesta de Los Realejos, que es incorporar a la propuesta el Servicio de Analíticas, que lo presentó el Alcalde de Los Realejos, para mejorar el diagnostico, hizo una enmienda a esa propuesta, por si lo quieren incorporar.

Están redactando una propuesta que está orientada a la zona norte y no pueden desviar la atención, porque realmente la necesidad, el planteamiento y los números de los niños que se refleja en el texto de la exposición es orientada a los niños del Norte de Tenerife, si van a incluir la propuesta del compañero Carlos Medina, que está muy bien, aquí tendrían que cambiar un poco la exposición de motivos, porque están hablando de las necesidades, por lo que deberían de ser más cautos, ya que todo aquello que vaya con debilidad y error, luego no lo tienen en cuenta, pero lo van a apoyar.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, va a leer la enmienda, sobre todo porque a pesar de las críticas es un área que desgraciadamente nunca es agradecida a la hora de gestionarla, quizás porque los recursos que se deriven nunca son suficientes para dar atención sanitaria a los ciudadanos que así lo merecen e incluso podrían estar de acuerdo con el argumento del Portavoz del Grupo MIXTO, quizás habría que replantearse los criterios de inversión de alguna financiación que llega de fuera a la hora de mejorar o a la hora de realizar los gastos.

La propuesta la concensúo con el Consejero de Sanidad, porque es muy oportuna por la realidad que hay en cuestión de urgencias pediátricas en la zona norte, pero no olviden que en la zona sur le pasa exactamente igual, y en el fondo, Tenerife se tiene que sentir privilegiada, porque es la única Isla que tiene un servicio de urgencias pediátrica, que es el comúnmente denominado hospitalito, si se van a la realidad de las Islas no capitalinas, imagínense lo que opinarán de las urgencias pediátricas, cree que tienen que tener una visión solidaria de lo que es la sanidad, por ello, el propósito de la enmienda, no solo hablar del norte de Tenerife, sino del sur de la Isla, que ya se contempla y que es voluntad del Consejero dotar tanto al norte como al sur de la Isla de un Servicio de Urgencias Pediátrica, pero por desgracia no hay en la bolsa de empleo Pediatras, que parece surrealista pero es una realidad, no existe una lista para contratar y en muchos casos se ven profesionales de la medicina especializados, o con cursos preparativos para atender a los niños dando éste tipo de servicios, porque realmente la Administración no ha sido la correcta en los últimos años, pero todo ello pasa por la financiación, por el Capítulo I, por mejorar y dotar de más dinero, en el Capítulo que lleva a los recursos humanos, pasando a dar lectura a los acuerdos de la enmienda.

Por último considera, que el Consejero de Sanidad, muy sensibilizado con el tema de sanidad de Canarias, está haciendo una buena labor, dado la coyuntura en la que se encuentra, y que desgraciadamente, su área no es distinta a otras que sufren verdaderos recortes a la hora de gestionarlos, pero así es su esfuerzo, así lo asumen y así lo toman como propósito y regla como tiene que ser, un esfuerzo del Gobierno, de las Entidades y de las Instituciones que reviertan los fondos y los criterios de prioridad a la hora de establecer las inversiones en materia sanitaria, para que se vean priorizadas ante otras actuaciones.

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, van a apoyar tanto la propuesta inicial de SI SE PUEDE, como la enmienda del Partido Socialista, aunque no puede dejar de decir, que le sorprende, que en la enmienda se hable de pedir a la Consejería de Hacienda que incremente el Presupuesto a Sanidad y sin embargo no se menciona absolutamente para nada, una cosa que ya han reclamado aquí más de una vez, y es que se dote a las Comunidades Autónomas de verdad, del Presupuesto que le corresponde, porque no olviden que a día de hoy la Comunidad Autónoma tiene unos dos mil quinientos millones menos que en el año 2010 o 2011, hay que ser justos con las Consejerías y la Consejería de Hacienda, es la que maneja unos seis mil quinientos millones cuando antes era nueve mil o diez mil millones de euros, cree que si se pide a unos, lo lógico sería que se les pidiera a los otros.*

***DÑA TERESA Mª BARROSO BARROSO** pregunta si aceptan su enmienda, relativa a la puesta en marcha de un Servicio de Analítica rápida para mejorar el diagnostico pediátrico y evitar derivaciones innecesarias a los hospitales.*

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde que, en los acuerdos del Cabildo ya lo contempla en el apartado **SEGUNDO**, habla de “..... dotado de los medios diagnósticos necesarios para evitar derivaciones a los hospitales de referencia.”

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ indica que, ya la enmienda habla de los medios diagnósticos, por lo que no acepta la enmienda del Partido Popular.

Se ausenta del Salón de Sesiones, antes de la votación **DÑA. MARGARITA DE LAS NIEVES SUÁREZ DELGADO**.

Tras un largo debate, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal **SI SE PUEDE**, así como la enmienda formulada por el Grupo Municipal **SOCIALISTA**, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia **instar a la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias para que incremente la Partida Presupuestaria de la Consejería de Sanidad.**

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Tacoronte se adhiere al “Acuerdo Institucional del Cabildo de Tenerife para crear un servicio de urgencias pediátricas en el norte y sur de la isla de Tenerife” aprobado en el pleno de Cabildo el día 29 de julio de 2016.



Tenerife
PSOE



ACUERDO INSTITUCIONAL PARA CREAR UN SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN EL NORTE Y EN EL SUR DE LA ISLA DE TENERIFE.

PRIMERO. - Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a la creación de servicios de Atención a las urgencias pediátricas en el Norte de la isla de Tenerife dotado de los medios diagnósticos necesarios para evitar derivaciones a los hospitales de referencias.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a la creación de servicios de Atención a las urgencias pediátricas en el Sur de la isla de Tenerife dotado de los medios diagnósticos necesarios para evitar derivaciones a los hospitales de referencias.

TERCERO.- Enviar este acuerdo para solicitar su adhesión a los ayuntamientos de Norte y Sur de la isla de Tenerife.

IX.- PROPUESTA DEL GRUPO SI SE PUEDE, DANDO TRASLADO DE LA PROPUESTA DE LA COORDINADORA 22 DE OCTUBRE, PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA OSTENTACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL CANARIA DURANTE LA SEMANA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2016 EN LA SEDE CENTRAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez, Ángel Méndez Guanche y Don Honorio Román Marichal Reyes, concejales del Grupo Político Sí se puede, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de octubre de 2016 la presente PROPUESTA, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Si algún día desaparecieran las fronteras y las nacionalidades, sólo entonces dejaríamos de ser españoles, pero ni aún entonces dejaríamos de ser canarios».

Nicolás Estévanez y Murphy

Este 22 de octubre se conmemora el 52 aniversario de la aparición de la denominada popularmente como la bandera de las “siete estrellas verdes”, allá por el año 1964. Una enseña surgida en plena dictadura franquista como encarnación de la lucha por las libertades en el Archipiélago, el derecho a decidir y ligada entonces a movimientos políticos, culturales y sociales cuyas aspiraciones pasaban por reinstaurar en nuestro territorio la democracia.

Con el paso del tiempo, sin embargo, este emblema ha sobrevivido a los propios grupos que la utilizaron por primera vez, asentándose como insignia para la defensa de la identidad cultural de las Islas, pero también como distintivo en un sinfín de eventos que van desde lo ocioso a lo competitivo. Así, resulta bastante común ver ondear esta bandera en la inmensa mayoría de las movilizaciones sociales que se producen en nuestra tierra. A su vez, no son pocos los eventos deportivos en los que los propios atletas y los espectadores hacen uso de la misma por el mero hecho de constatar la presencia en ellos de profesionales o equipos procedentes de Canarias. Más recurrente todavía resulta su presencia en la mayoría de las fiestas isleñas, donde su uso se ha convertido en un consciente

ejercicio de reconocimiento colectivo, en una afirmación en toda regla de pertenencia al Archipiélago.

Indiscutiblemente, la bandera nacional canaria se ha convertido en un símbolo popular de gran arraigo y aceptación entre nuestra gente, en todo un referente para definir con una sola imagen cuanto entraña esa difusa conjunción de costumbres y memorias que, al fin y al cabo, constituyen esa suerte de gaveta de costurera que es la canariedad.

Por todo lo expuesto, los concejales del Grupo Municipal Sí se puede en su afán por contribuir a la promoción y preservación de todos aquellos símbolos populares que representen la identidad cultural de Canarias, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Reconocer en Pleno la Bandera Nacional de Canarias (blanca azul y amarilla, con siete estrellas verdes en posición circular sobre su franja central) como uno de los símbolos colectivos con los que se siente identificado el Pueblo Canario, expresión de las luchas históricas que se han sucedido en el Archipiélago en favor de la instauración de la democracia, la libertad y la consecución de mayores cotas de bienestar para sus gentes, así como en pro de la construcción de una mayor hermandad entre las Islas.*
- 2. En virtud de este reconocimiento y cumpliendo con la legalidad vigente, la institución acuerda enarbolar en un lugar destacado de su sede central la bandera nacional de Canarias durante la semana del 22 de octubre del presente año de 2016 en conmemoración de su 52 aniversario.”*

El día 4 de octubre de 2016, se presentó una enmienda por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, modificando el segundo punto de la propuesta, que quedaría redactado de la siguiente forma:

“2.En virtud de este reconocimiento y cumpliendo con la legalidad vigente, la institución acuerda enarbolar en un lugar destacado en las dependencias del Ayuntamiento de Tacoronte la bandera nacional de Canarias durante la semana del 22 de octubre del presente año de 2016 en conmemoración de su 52 aniversario.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES indica que, comenzará citando a Nicolás Estévez y Murphy «Si algún día desaparecieran las fronteras y las nacionalidades, sólo entonces dejaríamos de ser españoles, pero ni aún entonces dejaríamos de ser canarios». A continuación da lectura a la exposición de motivos de la propuesta, así como a los acuerdos modificados por la enmienda presentada por su grupo, finalmente pide el voto favorable a la misma.

Se incorpora **DÑA. MARGARITA DE LAS NIEVES SUÁREZ DELGADO**, al Salón de Sesiones durante el debate del presente punto.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS indica que, el voto del Grupo Mixto se va a dividir, Nueva Canarias votará a favor, y el compañero de Por Tacoronte, entiende que el debate no debe de trascender de ésta manera o que la propuesta no debía de hacerse de ésta manera, pero no quiere poner en su boca palabras que el no puede realizar.

El argumento de Nueva Canarias, es que al final la bandera que usa la gente en la calle, para los festejos e incluso para las luchas reivindicativas de toda índole, siempre ha sido la bandera de las 7 estrellas verdes, que además tiene una canción bastante popular que todo el mundo conoce. Personalmente cuando hizo el Erasmus en Italia se encontró una bandera en un piso que habían habitado antes unos estudiantes de Gran Canaria.

Cree que no hay que darle mayor transcendencia, las banderas se van asumiendo simplemente por el transcurso de la historia, la bandera española se acabo asumiendo cuando inicialmente, era una enseña que se usaba sólo dentro del ámbito bélico o en los pabellones militares. Al parecer, en el caso de la de Tenerife, la misma tiene su origen en la cruz de San Andrés y otros dicen que en la Cruz de Borgoña, porque era una insignia que se usaba mucho en los barcos hace más de trescientos años.

Respecto a la Bandera de las 7 estrellas verdes, ha generado sentimientos, es verdad que algunos encontrados, pero en suma, hacen que sea la bandera con la que se sienten muy cómodos una gran parte de la población, por lo que piensa que tiene sentido, el intentar durante la semana que se homenajea su quincuagésimo segundo aniversario algún tipo de reconocimiento, sobre todo como enseña de expresión popular, sin ánimo de intentar buscar nada más allá.

Esa es la bandera que usa Nueva Canarias porque entienden que es la expresión del pueblo, por eso Nueva Canarias va a votar a favor de la propuesta, con la enmienda planteada, porque la entienden procedente y conveniente e incluso por el momento en el que se produce.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO se pregunta, si las mociones con éste contenido para debatir en un Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, son oportunas o no, pero ya que se ha incluido en el Orden del Día, cosa que respeta, tienen que debatirla y dar su posición como Grupo Político. Ellos defienden la unidad, desde luego la democracia y sobre todo nuestra identidad, pero esos valores y esa identidad va por la bandera española y la bandera de Canarias que les representa.

Aunque la moción en éste caso habla de la conmemoración el aniversario de la bandera de 7 estrellas, no les queda otro remedio que votar en contra y

posicionarse de forma contundente y clara en contra de la moción presentada por los compañeros de SI SE PUEDE.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, sintiéndose canario y viendo enarbolar esa bandera, encima tienen a los jóvenes cantadores por nombrar un grupo, ¿quién no se siente canario?, pero cierto es también y puede ser seña de identidad y de reconocimiento para la canariedad, pero por suerte o por desgracia, salvo que se equivoque, la bandera canaria, ya está reconocida en el Estatuto de Autonomía, si consideran que debe ser otra bandera y no esa, quizás debería de utilizarse el cauce adecuado. También viene regulado por Ley que banderas deben ondear en las fachadas del Ayuntamiento, salvo que, como en algún Ayuntamiento que hay en esta Isla haya un mástil en la parte trasera, dando cumplimiento a un acuerdo plenario, pero tampoco es el lugar que se merecería si así se considera que debe ser la bandera canaria.

Con ello quiere decir que no se sienta canario por no compartir la propuesta, sino que consideran que el cauce debe ser otro y que no debe ser éste Ayuntamiento, quién con un acuerdo plenario cambie una norma o una Ley, si no, que se inicie un expediente para replantearse cual debe ser la bandera que simboliza Canarias y no solo cambiar la bandera, sino también el propio Estatuto que lleva años debatiéndose.

No es su intención menospreciar los propósitos de la propuesta en su fondo, quizás no en la forma, ya que a la vez que habla de desaparecer fronteras habla de una nacionalidad canaria, cuando hay que reconocer que Canarias es una Comunidad Autónoma, la terminología a la hora de denominar las Comunidades Autónomas, no se ajusta al carácter administrativo-político, por ello votarán en contra.

El **SR. ALCALDE** se alegra, de que el Grupo SI SE PUEDE haga una propuesta de éste tipo, a una bandera que por ejemplo los jóvenes de Coalición Canaria, la tienen como propia.

Indica que aquí, hace solamente 4 o 5 meses estuvo en el frente del Ayuntamiento colgada la bandera arco iris por acuerdo de éste Pleno, y no estuvo unos días como se pretende, sino estuvo varias semanas.

Teniendo en cuenta, que hay una sentencia de un tribunal, que falló en contra de que se izará en el Cabildo de Lanzarote, cree que podrían intentar llegar a un acuerdo, que no sea en el Ayuntamiento y que sea en un lugar a consensuar, que podría ser en la Casa de la Cultura, en el Auditorio, en la plaza de La Estación, en algún lugar sin que sea el frente del Ayuntamiento dado que, en los mástiles del Ayuntamiento no puede estar.

Indica asimismo, que hay un informe de la Secretaria, y le ha pedido intervenir por lo que le da la palabra para que intervenga.

La SRA. SECRETARIA manifiesta que, el Alcalde le pidió que calificará las mociones y esta desde su punto de vista excede de las competencias y por tanto no procede, por ello da lectura a parte del informe emitido, que dice, "... si bien no excede del ámbito de la política municipal y de competencias propias de la Corporación, en virtud de lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, entiendo no es competencia del Ayuntamiento Pleno, ni del Municipio de Tacoronte el reconocimiento de la Bandera propuesta y otorgarle de simbología, correspondiéndole en todo caso a la Comunidad Autónoma o al Estado, en su caso, puesto que se vulneraría la legislación que regula el funcionamiento de las Instituciones locales en el Estado de Autonomía e incluso de la Constitución Española, así como el principio de neutralidad y objetividad que debe regir la actividad de las Administraciones Públicas y el principio de lealtad institucional. Así se pronuncia el Juzgado nº 4 de lo Contencioso de las Palmas mediante Sentencia, declarando la nulidad de pleno derecho del Acuerdo plenario del Cabildo de Lanzarote de ondear la bandera de las siete estrellas en el Cabildo, por invadir competencias que la Ley no atribuye al Cabildo y añade que al cargar una determinada simbología a la bandera, el Cabildo también se ha excedido de los límites de la autonomía local, indicando en ese momento que cita textualmente la sentencia, "la decisión de enarbolar una bandera no oficial en un lugar destacado de la sede del Cabildo constituye una flagrante vulneración de la norma". El Juzgado también destaca que "resulta contrario al ordenamiento jurídico la decisión del Cabildo de enarbolar la bandera de las siete estrellas verdes la semana del 22 de octubre en un lugar destacado de su sede". En éste sentido, la sentencia subraya que la Ley que regula el uso de la bandera de España y otras enseñas es clara y taxativa en cuanto a cuales son las banderas que pueden ser exhibidas en los edificios y establecimientos públicos."

Y no es el caso, por lo tanto desde su punto de vista no procede, excede claramente de las competencias de éste Pleno y sería nulo de pleno derecho.

DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES manifiesta que, con la propuesta no se pretendía en ningún momento cuestionar la españolidad del archipiélago, ni cuestionar o buscar enfrentamientos, sólo plantea que un símbolo como es la bandera de las 7 estrellas verdes sea reconocida y homenajeada en su fecha de creación, frente a las banderas oficiales, ese no era el motivo de la propuesta, ni mucho menos pretenden generar un conflicto y cuestionar la lealtad institucional de éste Pleno hacía las instituciones.

Por otro lado, la bandera de las 7 estrellas no es oficial como todos saben, pero tampoco es ilegal, como no lo es la bandera del Frente Polisario, como tampoco lo es la bandera del arco iris, simplemente han querido traerla como expresión popular y que se homenajee.

En cuando a la cita de D. Nicolás Estévanez y Murphy, está pendiente un poco de la picardía que pasa un poco por alto, dice la cita «Si algún día desaparecieran las fronteras y las nacionalidades, sólo entonces dejaríamos de ser españoles», porque desaparecerían las fronteras y las nacionalidades, «pero

ni aún entonces dejaríamos de ser canarios». No se está diciendo, que somos una nación, simplemente es lo que transmitía Nicolás Estévez y Murphy y la copiaron como cita y sirve de paso para traer esta moción, no para generar conflicto, por ello dejó para el final, la explicación por si alguien se daba cuenta, no se está cuestionando la españolidad del archipiélago, ni entrar en un debate si es una nación o no, es simplemente traer un símbolo.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, tampoco es necesario explicar la abstención, cree que lo han hecho los compañeros votando en contra.

Cree que hace falta menos banderas que reivindicquen diferencias políticas, porque lo que se está pidiendo con la reiteración de la lectura de esa habilidosa última frase, que es demasiado reiterativo, en el sentido de que se han dado cuenta perfectamente. No es el punto de vista legal, como ha calificado la Secretaria, sino que, cuando se trae una propuesta como esa, que lo que pretende es remarcar el carácter independentista, ecosocialista que tiene la formación que representan, el nacionalista que, en parte respalda también, el Grupo de Gobierno, proponiendo, no ponerla aquí, sino ponerla en la Casa de la Cultura, en realidad lo que pretende es marcar una vocación o una pretendida vocación nacionalista, tal y como la entienden ustedes y como a lo mejor no lo entienden el resto, traer el debate aquí, no le irrita, cree que, el hecho de que no sea legal, y no sea enarbolada permanentemente como un símbolo, lo dice claramente, es lo que le da cierto valor para no sentirse incomodo, e insiste que lo que se pretendía era, que aunque se supiese que no se iba a poder colocar la bandera, pues remarcarlo.

Y de Nicolás Estévez, lo que tiene que decir, es que, el nacionalismo como se ha invocado en los últimos tiempos en Canarias, es justamente lo contrario del progreso y de la identidad canaria, por eso es tan de fondo su discrepancia, y ha querido expresarlo.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, quizás con la cita de D. Nicolás Estévez y Murphy podría estar de acuerdo, pero en los acuerdos de la propia moción habla de bandera nacional de Canarias. Su posición es clara, consideran que los espacios públicos se deben regir por la misma norma. Flaco favor se le haría al reconocimiento de la bandera si van a buscar una esquina perdida a ver si puentean la situación.

Agradece la moción, porque a pesar de que hay un informe y de que ha sido calificada por la Secretaria en contra, la duda que le surge, cual es el criterio a la hora de poner los puntos en el Orden del Día, porque ellos también han traído mociones, que según la Secretaria después de calificarlas, no son de competencia municipal y ésta, incluso, transgrede o no se ajusta a la norma para éstos casos. Sin embargo no han dicho ni siquiera que es ilegal, porque cada uno exhibe la simbología que considera conveniente, pero pide que utilicen el conducto de instar a los órganos competentes en la materia, para si lo consideran cambiar la bandera institucional del Gobierno de Canarias, por ésta bandera y que la Comisión pertinente decida lo que tenga que decidir y entonces tendrá el lugar

privilegiado y reconocido por todos, porque será la bandera con la que todos se identifiquen.

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, en éste Pleno, tuvieron muchos debates sobre mociones y propuestas presentadas, que había que mandar a la Dirección General de Función Pública y a la Viceconsejería de Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, siempre le ha comentado a la Secretaria que está convencido, que el artículo 97.c de la Ley Canaria, lo redactaron en Función Pública, Viceconsejería de Administraciones Públicas, a raíz de la cantidad de informes que se le pidieron desde éste Ayuntamiento, porque continuamente se traían, propuestas de asuntos que no eran competencias del Pleno, muchos eran asuntos internacionales, aquí se llegó a debatir la situación de la cárcel de Gdeim Izik, no se le ha olvidado, se debatió aproximadamente una hora y cuarto, por imposición de un Juez, afortunadamente la Ley Canaria eso lo ha resuelto y lee el art. 97.c, que dice: “Las propuestas no resolutivas solo podrán estar referidas a cuestiones de política municipal y de competencia de la corporación, no pudiendo ser incluidas en el orden del día las que excedan notoriamente de esos ámbitos, a juicio del alcalde o presidente, previa calificación por la persona titular de la secretaría general”, ese es el motivo por el cual no incluyó en el Pleno una propuesta para hablar de la situación del referéndum de Colombia, porque la verdad que Colombia está bastante lejos del ámbito de Tacoronte.*

Y la otra que no se incluyó es porque es una competencia de una Concejalía, que se quiere invadir desde el Pleno con esas propuestas, evidentemente hay una cosa que el Grupo de Gobierno y él, como Alcalde tiene claro, por dignidad no va a dejar que se invadan competencias que tienen ellos, y ese es el motivo por el que no están incluidas.

¿Por qué se han incluido las demás?, porque en el informe de Secretaria, dice que ninguna es competencia del Pleno y para que vean la amplitud con la que entienden la norma, han traído todas aquellas que sean instar a otras Instituciones o que indirectamente se puedan ver que están relacionadas con el pueblo. La primera era instar a la Consejería de Agricultura, la otra instar a la Consejería de Sanidad, ésta ¿por qué?, pues porque vuelve a repetir, en éste mismo mandato ya se ha expuesto aquí en el frente del Ayuntamiento, por acuerdo de éste Pleno la bandera arco iris, está clarísimo la gran diferencia entre unas y otras propuestas.

Por último indica, que está de acuerdo a convocar en los Portavoces para lo siguiente, si ustedes quieren que no se incluya ninguna de las propuestas que la Secretaria informe negativamente, no traen ninguna, con lo que hoy no hubiese habido ninguna, no tiene inconveniente, acaban los Plenos bastante más rápidos. Si lo ha hecho, ha sido por interpretar de forma generosa el citado artículo.

DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, ya que abrió el debate, agradece la explicación, pero también le parece que el articulado habla de, a criterio del Alcalde, le pareció escuchar, **respondiéndole el Sr. Alcalde a juicio

del alcalde, previa calificación de la secretaría general. Indicando D. Carlos, que es él, el que interpreta las propuestas con la calificación de la Secretaría, por supuesto, que es partidario de que se incluyan todas, porque generan el foro político que merece el pueblo y quizás su preocupación va mucho más allá, son personas que se relacionan y que realmente tienden a vivir en comunidad y les preocupan otras realidades. La propuesta de la que hablan, a veces parece, que se quedan, solo con el título Acuerdo de Paz para la República de Colombia, es verdad que en la parte expositiva habla de Colombia, cree que es un hito y que era importantísimo para aquel pueblo, pero es que, después de la exposición de motivos, centra los acuerdos en el pleno salvo en dos puntos y da lectura a uno de los acuerdos, que dice:

“Por ello, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA y se compromete a:

- *Incluir y promover en sus programas de cooperación al desarrollo el apoyo a la consolidación del Proceso de Paz y a las políticas de postconflicto.”*

Indicando a continuación que no los va a leer todos, pero quieren interpretar que se sale del ámbito. Referente a la otra propuesta, le da la razón, quizás fue un problema de redacción, pero están dispuestos a aprender y a mejorarla. Si la Viceconsejería de Administraciones Públicas ha hecho informes, ha sido como consecuencia de que el Alcalde le ha instado y le ha derivado los informes para que ellos los redacten, si lo mejor les hubieran dicho que la enmienden, porque así no tiene cabida, es capaz que lo hacen y entre todos hacen una propuesta mucho más rica, importante y beneficiosa para los ciudadanos como salio la sanitaria, por ejemplo.

*El **SR. ALCALDE** quiere corregir una cosa, respecto a lo que dijo de “que ya que se abrió el debate, no, lo abrió usted, no se abrió sólo”, **respondiéndole D. Carlos, que no entendía el por qué, unas si y otras no.** Continúa diciendo que “no es que ya se abrió el debate, lo abrió usted el debate, dejar claro que lo abrió usted, no lo abrí yo. Y segundo, yo respeto su interpretación de la norma, la respeto, pero aquí, está clarísimo, es una competencia del Alcalde previa calificación de la persona titular de la Secretaría General, y ahí está la calificación del informe, la tiene usted a disposición.”*

***DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES** manifiesta que, por no desmerecer más la moción que han preparado, cree recordar que el Grupo de Gobierno hizo una propuesta para izarla en la Casa de la Cultura, en caso de que se apruebe, estarían de acuerdo, le parece muy interesante, ya que sería muy visible, sería aceptable y querían que constará en acta su conformidad.*

*La **SRA. SECRETARIA** indica que, ya lo manifestó, es lo mismo, es un edificio público.*

El SR. ALCALDE manifiesta, que lo que entiende la Secretaria, es que es en cualquier edificio público, aunque la sentencia habla de que ondeó en el edificio del Cabildo de Lanzarote.

La SRA. SECRETARIA reitera lo que leyó con anterioridad, “en éste sentido, la sentencia subraya que la Ley que regula el uso de la bandera de España y otras enseñas es clara y taxativa en cuanto a cuales son las banderas que pueden ser exhibidas en los edificios y establecimientos públicos”.

El SR. ALCALDE explica que se van a abstener, sintiéndolo mucho y lo hacen, única y exclusivamente porque siempre han dicho que respetan al máximo los informes de legalidad de la Secretaria e igual que se izó aquí la bandera del arco iris, entendían que se podía haber izado esta bandera en un edificio que no fuese el del Ayuntamiento. Su intención era votar positivamente, pero a raíz del informe tan taxativo de la Secretaria se ven en la obligación de abstenerse.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por CINCO VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales SI SE PUEDE y MIXTO, correspondientes a DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS y DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, NUEVE VOTOS EN CONTRA de los Grupos Municipales SOCIALISTA y POPULAR; y, SIETE ABSTENCIONES de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondiente a DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la propuesta por las razones arriba indicadas.

X.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PARALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON EL OBJETIVO DE SER DEBATIDO EN EL PLENO.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE TACORONTE PARA LA PARALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON EL OBJETIVO DE SER DEBATIDO EN EL PLENO.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos Ayuntamientos una carta en la que les requiere que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.

La medida se adopta en aplicación del apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Según la carta remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la extinción de dichas entidades ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios.

Entre las entidades cuya disolución se pretende se encuentran empresas municipales que realizan determinados servicios públicos, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que según los ayuntamientos afectados no estarían afectadas por las disposiciones de la LRSAL.

Este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque a la autonómica local; pero además, de ejecutarse, supondría que los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales afectados/as verían como dejan de prestarse los servicios públicos a cargo de estas entidades y que resultan esenciales para su vida cotidiana, servicios que ninguna administración está en condiciones de dejar de prestar, así como actividades destinadas a implementar el desarrollo local o la recuperación económica.

Todo ello, se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados que trabajan en dichas empresas.

Además, nos encontramos con una exigencia realizada en aplicación de una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado ante dicho órgano por más de tres mil ayuntamientos, por entender que dicha norma vulnera el principio de autonomía local reconocido, recogido y protegido por la Constitución.

Por todo ello y en línea con la Proposición no de Ley registrada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte somete a votación la siguiente PROPUESTA para instar al Gobierno de España a aprobar los siguientes ACUERDOS:

«El Ayuntamiento de Tacoronte insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para **paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales de régimen común)** que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquéllas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros».

Visto que se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal de COALICIÓN CANARIA-PNC, que literalmente dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CC-PNC DE ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE PARALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y AA.PP.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la última reunión de la ejecutiva de la FEMP celebrada la pasada semana, se aprobó hacer dos peticiones al Ministerio de Hacienda:

1.- Que el superávit de las Entidades locales, que es de 5.000 millones de euros, permita abordar inversiones municipales, ya que no es justo que se dedique a cubrir el gasto excesivo de las CC.AA.

2.- Solicitar información detallada respecto de las sociedades municipales con déficit recurrente. En la junta de gobierno de la FEMP se ha recordado que esta situación afecta a empresas que prestan servicios relevantes a la población, por lo que "urgen las aclaraciones".

Desde el grupo Municipal de CC-PNC, entendemos que es mucho más importante para Tacoronte solicitar al Ministerio que se considere el primer punto, ya que nuestro Municipio es de los más afectados por la paralización forzada del uso de los superávit de los años anteriores, y sin embargo no tenemos ninguna empresa pública.

Por otra parte la FEMP no ha pedido la paralización de ninguna medida con respecto a las empresas públicas de las EE.LL. sino ha pedido aclaraciones, lo que parece más razonable, por entender que no es lo mismo una empresa con una deuda de 1.000€ que otra con 100 millones de euros de deuda.

Por todo ello el grupo Municipal CC-PNC, hace la siguiente enmienda:

El pleno del Ayuntamiento, vistas las solicitudes hechas al Ministerio de Hacienda y AAPP. en la última reunión de la Junta de Gobierno de la FEMP acuerda, apoyar las peticiones hechas en la última reunión de la junta de Gobierno de la FEMP y pedir al ministerio citado que:

1.-Permita el uso de los superávit acumulados en años anteriores como inversión municipal en los términos que reglamentariamente se determine.

2.- Atender la petición de aclaraciones urgentes pedida por la FEMP sobre las disoluciones de entidades dependientes de las Entidades locales teniendo en cuenta que pueden prestar servicios esenciales a la población.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***DON CARLOS MEDINA DORTA** da lectura a la moción y pide del voto afirmativo para la misma.*

*El **SR. ALCALDE** indica que, el Grupo de Gobierno ha presentado una enmienda a la propuesta, que la tienen todos.*

Comenta asimismo que solo dos días antes de presentarse la moción se reunió la FEMP, el día 27 de septiembre, lo pueden ver en la página de la FEMP, ese día se acordó pedirle al Ministerio dos cosas principalmente, las Entidades Locales tienen superávit estructural de casi cinco mil millones de euros, y no es justo que se destine a cubrir el gasto excesivo de las Comunidades Autónomas y por tanto, la FEMP reclama que ese superávit permita abordar inversiones de esas Entidades Locales en los ejercicios siguientes.

Y un segundo punto que dice, se solicitará información detallada respecto a las sociedades municipales con déficit recurrente y no resuelto, que deberán de estar resueltas antes del 31 de diciembre.

En su enmienda lo que quieren resaltar, es que hubo dos acuerdos de la FEMP, el primero que habla de que se permita los Ayuntamientos utilizar los superávit de años anteriores en inversiones y ese si afecta a éste municipio.

Y segundo la FEMP no se atreve a pedir al Ministerio, que no la cierre, sino que le informe detalladamente, “urge las aclaraciones”, no dice que las dejen de cerrar.

Ellos plantean que hay que saber en que situación está cada empresa, porque esos déficit, al final los acaban pagando todos, porque no les dejan utilizar a los Ayuntamientos los superávit y los remanentes, por las deudas de otros y en España puede haber empresas que tengan mil euros de deuda, pero puede haber otras que tengan mil millones, o cien o cincuenta millones, ¿también le van a pedir a una empresa de esas que no la cierre el Ministerio? ¿Y que esa deuda siga

impidiendo que el Ayuntamiento de Tacoronte pueda utilizar los superávits acumulados?.

Casualmente se le ocurrió mirar los periódicos digitales de hoy, se encontró un artículo que se titula “CARRERA CONTRA RELOJ PARA EVITAR EL CIERRE DE EMPRESAS PÚBLICAS”, y lo que más le ha sorprendido, es uno de los párrafos finales, pasando a leerlo para que sepan todos en que situación se pueden encontrar. Habla de que hay más de 4000 empresas, pero quiere recalcar el siguiente párrafo, «se da la circunstancia de que existen nada menos que 944 sociedades, de la que se desconocen el órgano del que depende», pregunta ¿van a pedir que todas sigan abiertas?, cuando hay 944 que ni siquiera se sabe de quién dependen y que están perdiendo dinero. ¿Da lo mismo perder mil euros, que cien millones o mil millones?, ese es el motivo por el que presentan la enmienda, pasando a leer los acuerdos de la enmienda.

DON CARLOS MEDINA DORTA *manifiesta que, también ve los periódicos digitales. Respecto a la enmienda, entiende que uno de los puntos tiene relación, lo de solicitar información detallada, pero el otro. En principio, están hablando de las empresas públicas y de la situación que pueden padecer, como consecuencia de su déficit, ellos van al contenido político, no se va a poner en el lugar de aquel Alcalde o de aquel Presidente de Diputación que tiene que cerrar una empresa por requerimiento del Ministerio.*

Es cierto que Abel Caballero reclamó hace unas semanas, y lo que está leyendo es un diario digital de hoy, que cree que es el mismo que ha expuesto el Alcalde: “Abel Caballero, reclamó hace unas semanas al ministro Montoro conocer de forma más precisa la situación de las sociedades municipales “con déficit recurrente”, y cuya disolución debe ser casi inmediata. En esa misiva, Caballero, alcalde de Vigo, no pidió directamente una dilación en los plazos, pero reclamó una reunión urgente de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), el organismo que reúne a los ayuntamientos, cabildos y diputaciones.

Hacienda, sin embargo, no dice nada al respecto y eso es, precisamente, lo que provoca la confusión actual. No en vano, en muchos casos se trata de sociedades que prestan servicios básicos, y que ninguna otra Administración está ahora en condiciones de satisfacer....”

Indicando que lo que realmente les debe preocupar es el Servicio, la Administración, quizás por como ha sido gestionada irresponsablemente por los diferentes políticos, por no haber equilibrado, pero evidentemente, el que no lo va a pagar va a ser el ciudadano, que es el que se va a ver afectado con el cierre del Servicio.

Si lo trasladan al ámbito municipal, cree que podrían estar de acuerdo que ese Remanente, que cree que es nuestro caso y no el superávit, ya que acaban de aprobar una modificación de crédito hace unos meses para invertir un superávit. Podrían estar de acuerdo de requerir, y así lo dijeron en la exposición de motivos

cuando han hablado en diferentes ocasiones de los dineros de los que presumen de tener en una cuenta y que, por la propia Ley no pueden hacer uso de ellos, con las consecuencias que tienen para los ciudadanos. Pero desde su punto de vista, primero quieren ver la ejecución de un Presupuesto y de ese superávit y si consideran que se ajustan a su programa electoral, pues podrán hablar de éstos otros dineros, con lo cual en principio aceptan la propuesta tal cual lo han traído, puesto que, en uno de los puntos coinciden, pero en el otro, no tiene nada que ver con su moción.

El **SR. ALCALDE** le responde, que ha leído las declaraciones de D. Abel Caballero, Alcalde de Vigo y Presidente de la FEMP, en la que dice exactamente lo que le acaba de decir, no está pidiendo que no se cierre, está pidiendo aclaraciones urgentes al Ministerio, **indicándole D. Carlos que ellos si piden que no se cierren**, respondiéndole el Sr. Alcalde que no ponga en la boca de D. Abel Caballero, lo que no ha dicho, el no pide que se cierre y la FEMP en su junta del otro día pidió que se pidan aclaraciones urgentes.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde, que en eso están de acuerdo, el solamente ha leído lo que decía la información y se remite a su moción que si pide, por lo que significan estas empresas y sobre todo, por la afección que van a tener los ciudadanos, que son los que van sufrir el cierre.

DON RODOLDO LEÓN MARTÍN agradece, que se mantenga la moción porque es la que centra la gravedad del asunto, muchos que están aquí presentes coincidirán que cuando se explicaba por los partidos políticos la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la política del Partido Popular en relación con los Ayuntamientos y las empresas públicas, es decir, todo ese potencial que tienen aún las grandes multinacionales del ladrillo español, quieren tener los servicios municipales, la cuestión no es si son rentables o no, porque eso lo que está permitiendo, es que un argumento poco nacionalista, lo dice entrecomillado, el permitir que las multinacionales peninsulares, se implanten en los servicios municipales que antes prestaban las cooperativas o las empresas municipales de alumbrado público, etc..., porque se hacen los pliegos de manera que solo puedan concurrir ellas, el problema no está en que cambien a Ingenieros que producen la Universidad de La Laguna en tandas que están en Finlandia, Noruega, en todos sitios menos en España, que no son capaces de tener acceso, no ya al trabajo de peón, sino que no sean capaces nunca, de gestionar el conocimiento que les permite, tener esas pequeñas empresas aquí; en el País Vasco no sucede, en Cataluña no sucede. El problema es que, quieren que todas estas empresas de gestión municipal se las queden empresas de fuera, ese es el debate.

Continua diciendo que es mucho menos rentable hacerlo con esas empresas que con las que ya conocen el municipio, y quedan en manos de gente que mueve el dinero y ni siquiera queda aquí el dinero.

Respecto de las empresas, está de acuerdo con el Sr. Alcalde, en que tipo de empresas, porque los episodios que han visto de las empresas que por ejemplo

gestiona el Cabildo últimamente, habla de muchas de ellas, si se entrara, si se viera como están gestionadas, no dice que las dejen, pero desde luego que se gestionen de otra manera, todo es fruto de la inexperiencia que se tiene a la hora de gestionar empresas públicas, de que se les da un marcado carácter político y poco económico, pero perderlas, claro que no, tener autonomía sobre ellas toda, porque si no, no van a tener donde emplear a nuestra gente, por eso agradezco que mantenga el contenido de la propuesta.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta, que van a votar a favor, porque están de acuerdo con la propuesta.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, sintiéndolo mucho por el compañero, van a votar en contra de ésta moción, porque hay veces que se crea un debate de opiniones donde falta mucha información y sobre todo porque tienen que dominar la Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Públicas, porque tienen que dominar la Ley de Régimen Local, porque tienen que dominar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Financiera y dice debemos dominar porque son realmente propuestas con contenido económico que repercute desgraciadamente en los ciudadanos.

Las empresas públicas dan un servicio público, que son creadas para dar un servicio a los vecinos, ahora bien, todo aquello que acarree un gasto que suponga un déficit para una Corporación Local. Lo que le está diciendo el Ministerio a los Ayuntamientos desde que se aprobó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Públicas, es hagan sus tareas, digan la necesidad o si no, hay que disolverla, pero en éste momento, lo que se está presentado al Ministerio son las alegaciones de muchas Corporaciones, porque es verdad que el incremento de algunas Corporaciones repercute en aquellas que no lo tienen y por tanto, no olviden que todo incremento del gasto que suponga el déficit, repercute en que no pueden hacer más carreteras, y no pueden tener todo lo que quieren, es decir están hablando de empresas públicas, que tienen unos recursos humanos que a su vez, tienen familias y es una pena, o están defendiendo aquí la necesidad de que tienen que dar servicios a los ciudadanos.

Continúa diciendo que, lo que ha planteado el Ministerio no es la disolución de las empresas públicas municipales, sino que se presenten alegaciones explicando en la situación económica en la que está cada empresa, por tanto van a votar en contra de la propuesta.

El SR. ALCALDE indica, que según le manifiesta la Secretaria hay que votar primero la enmienda de sustitución, si sale aprobada queda automáticamente aprobada, si sale rechazada se vota la propuesta.

Tras un largo debate, la SRA. SECRETARIA aclara que el primer punto de la enmienda no tiene nada que ver y excede del ámbito de la propuesta.

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que como siempre han respetado los informes de la Secretaria al máximo, retira la enmienda y se pasa a votar directamente la propuesta original.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA**, **SI SE PUEDE** y **MIXTO** y **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **POPULAR**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal **SOCIALISTA**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **el Ayuntamiento de Tacoronte insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales de régimen común) que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquéllas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos.

XI.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DEL ABORTO SEGURO.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal **SOCIALISTA**, que literalmente dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal **PSOE** de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Derechos Sexuales y Reproductivos y entre ellos, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, son derechos humanos internacionalmente reconocidos por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) así como por el Consejo de Europa (2008), que instan a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible, asequible y segura.

Tras la Declaración institucional de la Conferencia de El Cairo, un texto rubricado por 179 países –entre ellos España–, siguen sin cumplirse los objetivos fundamentales: “los países deben garantizar el acceso a la anticoncepción, la información sobre planificación familiar y el aborto seguro”. Así lo pone de manifiesto un Informe de 2014 del Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo (UNFPA) que alerta de las gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo, que no pueden acceder a métodos anticonceptivos modernos.

Los derechos sexuales y reproductivos son parte fundamental de los derechos humanos, por lo que los estados deben garantizar el derecho de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sobre su maternidad, lo contrario supone la vulneración de estos derechos, y un ataque frontal contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres.

La fecha del 28 septiembre se declaró Día Internacional de Acción por la Despenalización del Aborto en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Argentina en 1990. En 2012, se conmemoró en 53 países: 10 países de África, 8 países de Asia y el Pacífico, 14 países europeos, 15 países de América / Caribe, 2 países de Oriente Medio, y 2 países de América del Norte. En 2015, los Ministerios de Salud en tres países - República Democrática del Congo, Nepal y Francia - se unieron con las ONG nacionales para celebrar el Día de Acción.

Las convocatorias del día 28 de septiembre se enmarcan en los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo de 1994, la plataforma de Acción de Beijing de 1995 y otros acuerdos regionales, como la Convención de Belém do Para de 1996 y el Protocolo de Maputo de 2005, todos los cuales reconocen que el aborto inseguro es un grave problema de salud pública y que las interrupciones voluntarias del embarazo deben practicarse con garantías sanitarias y jurídicas.

Recomendaciones que han sido suscritas en los últimos años por parte de diferentes organismos de Naciones Unidas como la CEDAW, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Civiles y Políticos derechos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica (Grupo de Trabajo de la ONU), y la Comisión Africana de derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), reforzando así la petición de que la interrupción de embarazos no deseados fuera segura y legal.

Lejos de disminuir el número de abortos, las leyes restrictivas sobre la interrupción voluntaria del embarazo colocan a las mujeres en situaciones de riesgo sobre su salud e incluso sobre su vida. La maternidad no es un destino

biológico ciego sino un proyecto humano, por lo que defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad.

La ley socialista de 2010 era una buena ley, homologable a la de los países de nuestro entorno y que ha cumplido el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y por tanto, el número de abortos. En 2014 (últimos datos oficiales), se registró la cifra más baja de interrupciones voluntarias del embarazo en los últimos ocho años. De hecho, desde que se aprobó la Ley socialista, el número de abortos no ha dejado de disminuir. En 2011, la tasa de aborto por cada 1.000 mujeres fue del 12,47, al año siguiente, 12,12; en 2013 bajó al 11,74 y en 2014 se redujo al 10,46.

Sin embargo, la modificación de la ley socialista del 2010 ha dejado a las mujeres de 16 y 17 años expuestas a abortos clandestinos e inseguros. Y todo ello, a pesar de que aunque ha descendido en todos los grupos de edad, es precisamente entre las mujeres jóvenes entre las que más ha disminuido el número de abortos, un 4,81 entre las que tienen entre 20 y 24 años y un 3,76 entre las de 19 años o menos.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte propone para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

Este Ayuntamiento ACUERDA y EXIGE al Gobierno de España:

Dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.

Asimismo este Ayuntamiento hará llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:

*ONU Mujeres,
Programa de Desarrollo de la ONU,
Organización Mundial de la Salud,
Fondo de Población de las Naciones Unidas,
Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,
ONUSIDA
UNESCO*

Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tal como quedó aprobada en 2010.

Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.

Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha ley.

Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la Reproducción asistida a lesbianas y madres solas.

Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA, da lectura a la propuesta y pide el voto afirmativo para la misma.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, hace 25 años la necesidad de tener una planificación familiar más cercana, hacía más viable el luchar contra todas esas actuaciones de indefensión en la que se encuentran las mujeres, familias, etc..., ya sea en la posición contra el aborto, en la prevención, etc....

Tacoronte tenía un Servicio de Planificación Familiar, que era ejemplar y que por discrepancia ya conocidas, se cierra con el pretexto de que la Ley de Estabilidad Presupuestaria iba a interferir y eso iba a ser cerrado, cuando lo cierto es que, no hubo ningún problema, en casi ninguno de los servicios que afectaban a Servicios Sociales.

*Cree que hay que hacer un poco de examen de conciencia, porque sino desde los municipios lo único que van a hacer es impedir que se discutan temas que puedan ser municipales, porque ésta ya está calificada, **respondiéndole la Sra. Secretaria que está calificada en contra.** Continúa diciendo que el problema de la calificación y de la grandísima chapuza que supone la Ley de Municipios y Cabildos aprobada por todos los Grupos Políticos presentes en el Parlamento, insiste la gran chapuza, puesto que supone un retroceso brutal en la consideración de lo que puede tratarse en el Ayuntamiento o en lo que no, es lo que les tiene hoy aquí, esto tiene un marcado carácter político, ¿Qué es lo que se hace? ¿Qué política social hacen unos? ¿Cuáles hacen otros?, está claro que depende de quién gobierne, se hacen las políticas, ni más ni menos. Su Grupo apoya la propuesta.*

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, viendo la exposición de motivos, están de acuerdo. Está claro que, la mujer es como la moneda de cambio para apretar a la sociedad.

Esta semana han visto las manifestaciones en Polonia, la prohibición total del aborto, eso que es lo que supone para la mujer, para la familia y para la inseguridad de las mujeres, por tanto, van a apoyar la propuesta, ya que hay que

seguir apoyando y lo importante es que se avance y que sea real y que el aborto sea seguro para todas.

DÑA. TERESA M^a BARRORO BARROSO manifiesta que, la Ley Orgánica 2/2010, que fue aprobada por el Partido Socialista ésta en vigor. Cuando se pretendió hacer un anteproyecto de Ley por el Gobierno del Partido Popular, con el Ministro Gallardón, aquí se trajo también una propuesta y ella como Portavoz del Grupo votaron en contra de ese anteproyecto, que afortunadamente se quedó en nada.

Lo que si quiere decir bastante claro, porque las miradas están puestas en el Partido Popular y en las mujeres y los hombres del Partido Popular, que ellos están a favor del derecho a la vida, pero también, sobre todo, a poder elegir cuando quieren realmente ser madres o padres.

Se van a abstener respecto a la moción, simplemente porque la Ley 2/2010, que han defendido, que apoyan y que han estado incluso en el movimiento, ésta que les habla, feminista, defensora del aborto y de la elección, sigue en vigor, por tanto cree que es otra moción, que se preguntaba si esto es el Pleno de la Corporación o el Pleno del Debate.

El SR. ALCALDE le responde a Dña. Teresa, que vuelve a repetir lo mismo, las siete propuestas fueron informadas negativamente, se quitaron dos, una que invadía competencias de una Concejalía y otra que excedía por diez mil kilómetros de distancia del ámbito del municipio, en las otras como era solamente instar a distintas instituciones, se ha seguido manteniendo como en ocasiones anteriores, y vuelve a repetir el ofrecimiento, convocará a la Junta de Portavoces para aclarar, si lo que quieren es que todo lo que sea informado negativamente por la Secretaria, aunque sea solamente instar a otras instituciones, no se traigan a Pleno, no tiene ningún inconveniente, los Plenos serían efectivamente bastante más cortos.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta, que también están de acuerdo con la moción, lo que si añadirían, pues también dar traslado al Ministerio de Sanidad. Aunque también es cierto que lo acaba de comentar Teresa que es una Ley que está en vigor.

Haciendo referencia, a como esta el servicio en el área, decir que están trabajando, en breve sacan la campaña, de información y prevención desde los Institutos, sobre todo a los jóvenes. Asimismo se da esa información y ese asesoramiento a las mujeres usuarias que vengan al Servicio.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, aunque cree que está en vigor, pero cree que hay una modificación de la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre de reforma de la Ley del Aborto para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción

voluntaria del embarazo, por lo que modifica la Ley, no sabría decir en que calado, pero sí que varía los plazos.

Le consta que es cierto que por Parte del Partido Popular, siempre se ha defendido los derechos de la sexualidad y de la mujer, por lo menos del Grupo Popular de Tacoronte, no es su intención mantener un debate ideológico, pero si consideran que éste tipo de mociones, que es verdad que son corporativistas, pero traías al Pleno generan debate y crean sensibilidad y quizás entre todos vayan en la senda de construir una Ley buena para todos, con la aportación de todos.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, SI SE PUEDE y MIXTO y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.**

SEGUNDO: Asimismo este Ayuntamiento hará llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:

ONU Mujeres,
Programa de Desarrollo de la ONU,
Organización Mundial de la Salud,
Fondo de Población de las Naciones Unidas,
Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,
ONUSIDA
UNESCO

TERCERO: Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tal como quedó aprobada en 2010.

CUARTO: Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.

QUINTO: Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha ley.

SEXTA: Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la Reproducción asistida a lesbianas y madres solas.

SÉPTIMO: Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud.

XII.-DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, desde el 03-08-2016 al 23-09-2016, que corresponden con los números 2440 al 2948.

La Corporación queda enterada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, la Portavoz del Grupo de Gobierno, responderá a las preguntas formuladas en el Pleno anterior:

1.- DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, en su calidad de Portavoz del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Tacoronte al amparo de nuestro derecho como miembros del pleno de la corporación a realizar ruegos y preguntas, presenta las siguientes PREGUNTAS para ser contestadas en pleno,

PREGUNTAS AL GRUPO DE GOBIERNO.

1. En el Pleno celebrado el 3 de agosto de 2015, se aprobó la moción que presentada por el Grupo Municipal Popular para iniciar los trámites de la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, así como la Enmienda presentada a la misma por el Grupo Municipal Socialista. Teniendo en cuenta que han transcurrido 8 meses ya, y habiéndose preguntado en varias ocasiones,

- ¿Qué pasos se han dado para cumplir con el acuerdo?
- ¿Cuál es el estado de redacción de este Reglamento?
- ¿En qué punto del mismo se tiene previsto contar con la participación de los grupos de esta corporación para su redacción?

Rogamos se conteste a esta cuestión con datos y fechas concretas.

2. En el Pleno celebrado el 3 de diciembre de 2015, se puso en conocimiento del mismo un Plan de Mejoras de Infraestructuras Deportivas a llevar a cabo por parte del Cabildo de Tenerife para los próximos años. En el mismo, se determinó que por parte de esta corporación se debería remitir al Cabildo un listado con las preferencias sobre las actuaciones a ejecutar en las infraestructuras deportivas del municipio.

- ¿Se ha llevado a cabo este listado en tiempo y forma? En caso afirmativo:

- *¿Puede detallar brevemente, para conocimiento de los presentes, el contenido del mismo?*
3. *¿A cuánto asciende la cuantía total del presupuesto destinado a las recientemente terminadas Fiestas del Cristo de Tacoronte 2016?*
 4. *¿Quién realiza la limpieza y desbroce de los aparcamientos habilitados en la zona de la estación, por la trasera de Cerámicas Tacoronte? ¿Con qué periodicidad se realiza?*
 5. *Términos del contrato de limpieza de calles con la empresa de limpieza subcontratada por este Ayuntamiento para la zona de El Casco- La Estación: ¿con qué periodicidad y con cuánto personal se ha de realizar?*
 6. *En reunión con los empresarios, nos comentan que se reconoce desde la concejalía de comercio, haber perdido una subvención por no entregar solicitud dentro de plazo. ¿De qué subvención se trataba? ¿Qué entidad u organismo la convocaba? ¿Cuál era el importe de la misma?*
 7. *El sendero "Camino de Los Guanches", inaugurado a finales del mandato pasado, se encuentra en deplorable estado de conservación, además de contar un tramo cerrado al tránsito. ¿A qué se debe esta circunstancia?*
 8. *Durante el mes de julio se presentó el evento Estapa para fomentar la cultura y el vino de Tacoronte con una oferta de actos que, por ahora se han concretado en dos, uno el 23 de julio de 2016 y otro el 11 de septiembre de 2016, si no nos falla la información. Queremos conocer los siguientes datos: ¿Cuántas personas acudieron y se inscribieron en el evento de Estapa del día 23 de julio de 2016? ¿Qué coste le supuso este evento al Ayuntamiento de Tacoronte? ¿Cuántas personas acudieron y se inscribieron en el evento de Estapa del día 11 de septiembre de 2016? ¿Qué coste le supuso este evento al Ayuntamiento de Tacoronte?*

Respuesta a la primera y segunda pregunta: *Las preguntas 1 y 2 las han presentado idénticas y literalmente iguales que el Pleno de junio de este año. Por tanto, tienen la respuesta en el acta de ese Pleno.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Aún siendo el municipio con menos tiempo en pagar, a fecha de hoy se siguen recibiendo facturas de dicha fiestas cuando tengamos el monto total le haremos llegar la cantidad.*

*En éste momento abandona el Salón de Sesiones **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ.***

Respuesta a la cuarta pregunta: *La hacemos con personal de convenios o con nuestro personal cuando se han acabado los convenios y se hace cuando se considera necesario.*

Respuesta a la quinta pregunta: Igual que la pregunta anterior, la realizamos con personal de convenios o con nuestro personal, cuando se han acabado los convenios y se hace cuando se considera necesario. Además también se le añade la limpieza que se realiza con Urbaser.

Respuesta a la sexta pregunta: La Concejalía de Comercio desconoce tal información ya que no se ha perdido ninguna subvención, incluso, de las dos que se han solicitado, una ha sido concedida y la otra está a la espera de resolución por parte del Cabildo. Rogamos verifiquen para próximas ocasiones, las fuentes de información.

Respuesta a la séptima pregunta: El sendero, en la actualidad, se encuentra en perfecto estado. Acompaña fotos:



Respuesta a la octava pregunta: Los eventos que se realizan de Estapa pertenecen a un proyecto en el que se pretende difundir y dar a conocer, tanto a los tacoronteros, como a visitantes, los recursos más emblemáticos del municipio de una forma diferente, además de potenciar dos de los sectores más importantes que son, las bodegas y el sector de la restauración.

Los asistentes a dichos eventos no se inscriben en ningún sitio, pero si es necesario adquirir una entrada que ayuda a sufragar gastos de degustación de tapa más vino. En cuanto a los gastos que sufraga el Ayuntamiento son los que corresponden a las representaciones teatrales de cada evento.

Respecto a los asistentes a los eventos que se han realizado hasta ahora, informan que al primer evento del 23 de julio, asistieron un total de 82 personas, y al segundo evento el 11 de septiembre, un total de 92 personas, esperando que el siguiente que se realice sea igual de exitoso que los anteriores.

A continuación DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, pasa a contestar las preguntas formuladas por escrito por SI SE PUEDE, para el presente Pleno:

1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE:

“Violeta Moreno Martínez, Concejala de Sí se puede, y portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de octubre de 2015 los siguientes

Preguntas:

1- Gracias al apoyo unánime de todas las fuerzas políticas reunidas en éste Pleno el 3 de diciembre de 2010, se ha conseguido dotar en la actualidad a la Agrupación Musical Santa Cecilia de unas instalaciones dignas y confortables. Sin embargo, las nuevas instalaciones presentan una serie de carencias: mobiliario imprescindible para los músicos y el funcionamiento orgánico de la Asociación que opera la Agrupación Musical, insonorización de salas de ensayo, puesta a punto del montacargas del edificio, hasta falta de puertas en despachos o visagras rotas en la puerta de entrada. ¿Estaba al tanto el Grupo de Gobierno de ésta situación? En caso afirmativo, ¿podría el Grupo de Gobierno cuantificar económicamente la solución de la misma y trasladarla a Pleno?

2- Una vez finalizadas las fiestas de septiembre en Tacoronte, nos gustaría preguntar al Grupo de Gobierno por el costo/inversión real en las Fiestas del Cristo. ¿Podría informar el Grupo de Gobierno de cuánto han costado dichas

fiestas? ¿Dispone el Grupo de Gobierno de datos relativos al impacto económico de las mismas en el municipio?

3-Desde Mesa del Mar, concretamente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ficus -el cual soporta en su techo la vía de acceso a los servicios de Playa la Arena y viviendas- nos comunican una limitación al tráfico pesado de hasta 3500kg debido a problemas estructurales en el inmueble. Nos gustaría preguntar al Grupo de Gobierno cómo se pretende afrontar la recogida de basuras en Mesa del Mar y el servicio de guaguas de TITSA.

4-Desde la Escuela de Judo de Tacoronte, nos trasladan también problemas en sus instalaciones, que impiden o dificultan (según el caso) su normal actividad: tatami en pésimas condiciones, espejos rotos en la sala de entrenamiento, falta de lámparas, presencia de insectos, filtraciones de agua cuando llueve, ausencia de mobiliario básico en la sala que es utilizada como vestuario. ¿El Grupo de Gobierno está informado de ésta situación? ¿En caso afirmativo, qué medidas va a realizar para solucionar éstas demandas?

5-El pasado 24 de septiembre se descubría el antiguo estandarte de la ciudad de Tacoronte, estuvo expuesto en la sala Óscar Domínguez de la Casa de La Cultura para disfrute de los vecinos, y creíamos que allí quedaría expuesto. El domingo 25, día grande de las fiestas de septiembre, ya no se encontraba expuesto. ¿Podrían comentar desde el Grupo de Gobierno dónde se emplazará definitiva o temporalmente el antiguo estandarte?

6- Tenemos conocimiento del deterioro manifiesto del camino de los Guanches en el tramo Bco. Guayonge, ¿tienen conocimiento el Grupo de Gobierno de dicho problema?. En caso afirmativo, ¿qué medidas se van a tomar a cabo para darle una solución?.”

Respuesta a la primera pregunta: *Es rotundamente falso, que las instalaciones presenten carencias. Otra cuestión muy diferente, es que se puedan seguir mejorando, lo que siempre ha sido intención de este Grupo de Gobierno.*

No es cierto que falte mobiliario para los músicos y menos para el funcionamiento orgánico de la Asociación, que se reúne cuando no hay músicos, y el número de sus componentes es infinitamente inferior. Para su conocimiento tienen 20 sillas más que cuando estaban en la sede anterior.

Otra cuestión muy diferente, es que hayan solicitado que se les dote de sillas más cómodas, como estamos seguros que lo harían todos los trabajadores del Ayuntamiento, es cierto que han solicitado aire acondicionado, que por cierto, ninguna dependencia municipal, incluso trabajando con más calor, no lo tiene.

El montacargas, está previsto instalarlo y así mejorar el traslado de los instrumentos.

Sorprende que pregunten, hasta por una bisagra rota, que no deja de ser una incidencia que se produce prácticamente a diario en la gran cantidad de instalaciones que tiene el Ayuntamiento.

Lo que si es importante, es que la agrupación Musical Santa Cecilia tiene unas instalaciones como nunca las han tenido y que como cualquier otra, siempre es mejorable, como se les ha indicado en numerosas ocasiones a la agrupación.

Respuesta a la segunda pregunta: *Aún siendo el municipio con menos tiempo en pagar, a fecha de hoy se siguen recibiendo facturas de dicha fiestas y cuando tengamos el monto total le haremos llegar la cantidad.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Los contenedores de basura y reciclaje se han ubicado en la zona alta, así como la parada de guagua de TITSA.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *No es cierto que el tatami esté en pésimas condiciones que impidan la normal actividad, acompañan al acta también reportaje fotográfico de esta misma mañana. El espejo que se puso hace muchísimos años, se hizo, según nos comunican el técnico de deportes, para dar sensación visual de más amplitud y ocupa prácticamente toda una pared.*

Hace aproximadamente 20 años se fraccionó un poco una esquina y nunca se sustituyó porque siempre se ha considerado que ese trozo que falta, no es en absoluto necesario para el uso del local y sería resolver una cuestión de estética con un elevado coste.



Las humedades son por capilaridad desde los cimientos que es prácticamente imposible de resolver totalmente y lo que se hace es un mantenimiento continuo, como estamos haciendo ahora. Los vestuarios son los mismos que utilizan el resto de deportes y no es cierto que le falte mobiliario.



Respuesta a la quinta pregunta: *Se consideró que no se debía exponer sin protección y se ha guardado en el Archivo General por seguridad y porque tiene un circuito de renovación de aire que sirve para controlar temperatura y humedad.*

Ya se ha enviado copia de la documentación al Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de La Laguna así como al Museo del Ejército para que colaboren con nosotros, en determinar de que fecha es.

Respuesta a la sexta pregunta: *Ya está contestada con anterioridad y se incluyeron fotos.*

El Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para el próximo Pleno.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ formula el siguiente ruego, han planteado preguntas desde Nueva Canarias y concretamente la 1, respecto a como está el Reglamento de Participación Ciudadana y la 2, en que consistían las propuestas que se habían aportado desde el Ayuntamiento al Cabildo para el Plan de Mejoras de Infraestructuras Deportivas. Dichas preguntas no las hacen con ánimo de ofender ni de meter cizaña, son preguntas que les trasladan los ciudadanos y que ellos en éste órgano quieren que les den respuesta con datos, por lo que les rogaría que por respecto a los ciudadanos y no a ellos, que también, debidamente se contesten, dado que la respuesta es, ya han sido contestadas en el Pleno de junio. Estas preguntas las han hecho sucesivamente, porque no les han contestado debidamente con datos, en ninguno de los Plenos anteriores, han transcurrido meses y se atrevería a decir casi un año, aproximadamente 9 meses y la respuesta es lo mismo que lo anterior y están preguntando en que estado se encuentra a día de hoy, y no ha día de hace 9 meses, ya lo preguntaron hace 9

meses y quieren saber como está hoy, le parece desde luego muy desafortunadas las respuestas y le gustaría por favor que conste, que en sucesivas preguntas se les contesten a todos los grupos que las planteen, con un poquito más de talante y de buenas maneras, por favor.

El **SR. ALCALDE** le responde, que aunque es un ruego y no lleva respuesta, pero si lo quiere responder, indicándole que ya se le contestó por parte de la Secretaria que es solamente cuestión de leerse el acta del 2 de junio y ahí está la respuesta. **Respondiéndole Don Cristián, que lo preguntó a fecha de septiembre y le gustaría saber el estado a fecha de septiembre.** Indicándole que, por ejemplo la pregunta en relación con el deporte dice, efectivamente se envió en tiempo y forma las siguientes, exactamente pregunta usted igual, ¿se envió en tiempo y forma?, Sr. dice aquí, efectivamente se envió en tiempo y forma, cuales son, pues mire son:

El Polideportivo Pérez Reyes, la renovación interior, la cancha exterior, y cubrir al menos el techado de la cancha exterior.

Polideportivo Barranco Las Lajas, etc, eso está en el acta.

Por eso la Portavoz le dice que las dos preguntas son idénticas, no le cambia usted ni una coma.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS formula el siguiente ruego, por parte de los vecinos de la Calle Guillermo Graham, en el Pleno anterior ya se hizo una advertencia sobre la misma, se encuentra llena de maleza y solicitaban la limpieza de la misma, el Grupo MIXTO ruega que la misma celeridad que se ha tenido, para con el Camino Los Guanches, se tenga con dicha calle, dado que llevan meses esperando.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, formulas las siguientes preguntas y un ruego:

1.- ¿Está éste Ayuntamiento preparado para la Administración Electrónica, que con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley se requiere?, ¿Se está o no se está? ¿A que nivel?, le gustaría que pormenorizaran que servicios son capaces de dar.

2.- ¿Cuál es el motivo de que no haya Luz desde hace varios días, en la Calle Camino Real, Calle Los Sabandeños, en la Calle Barranco San Juan?.

Ruego: El Cabildo celebra el noveno encuentro de participación ciudadana de Tenerife, ruego que informen que se está haciendo en participación ciudadana en el municipio, puesto que ya van por el noveno congreso y aquí no hay nada de participación ciudadana.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:42

horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL

D^a. M^a del Carmen Campos Colina